

ACTA N° 426. Lugar, fecha y hora de inicio. Bajo modalidad remota mediante plataforma digital Zoom, a los dieciséis días de mayo de 2022, siendo horas 10:09, el Consejo Asesor de la Magistratura abre su sesión cuatrocientos veintiséis, bajo la presidencia del **Dr. Daniel Posse**. **Asistentes:** **Leg. Raúl Albarracín** (Titular por la minoría parlamentaria); **Dr. Carlos Sale** (Titular por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Dr. Edgardo Sánchez** (Titular por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Dra. Malvina Seguí** (Suplente por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Dr. Luis Cossio** (Suplente por lo magistrados del Centro Judicial Capital); **Dr. Jorge Conrado Martínez** (Titular por los abogados del Centro Judicial Capital); Dra. Josefina Maruan (Suplente por los abogados del Centro Judicial Capital); **Dr. Mario Choquis** (Titular por los abogados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros) y **Dr. Eugenio Racedo** (Suplente por los abogados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros). **ORDEN DEL DÍA:** 1. Designación de consejeros para la firma. 2. A consideración acta de la sesión anterior. 3. Concurso n° 246 (Juez/a del Colegio de Jueces Penales del Centro Judicial Capital): etapa de entrevistas. Concursantes a entrevistar: 1. ASCÁRATE, GONZALO 88,40; 2. BULDURINI, GUIDO MARTÍN 85,80; 3. SIRIANI, FANNY 83,70; 4. GONZÁLEZ, EDUARDO MARTÍN 81,80; 5. MARDIZA, SEBASTIÁN DARÍO 81,20; 6. EPELBAUM, CAROLINA EUGENIA 77,70; 7. ROCHA, CYNTHIA LORENA 77,70; 8. TAYLOR, GUILLERMO 70,25; 9. PRADO, PATRICIO AGUSTÍN 67,50; 10. GRAÑA, MATÍAS 67,15; 11. RADDI, ELIZABETH MYRIAM 66,30; 12. GÓMEZ MOREIRA, ELIANA KARINA 65,30; 13. CORDISCO, SUSANA ELENA 62,90; 14. TABOADA, LUCAS ALFREDO 62,15; 15. AVELLANEDA, ANDRÉS MAURICIO 59,55; 16. CATTÁNEO, GUIDO LEANDRO 58,50; 17. MAGGIO, LUCAS MANUEL 58,05; 18. MAIDANA, ROBERTO EZEQUIEL 56,50; 19. GALVÁN, MARÍA CECILIA 56,40; 20. RODRIGO, MARIANO HERNÁN 55,80: **DESARROLLO DE LA SESIÓN.** **1. Designación de consejeros para la firma.** El Dr. Posse propuso para la firma de los documentos a los doctores Martínez, Sale y Racedo. Los consejeros prestaron conformidad. **2. A consideración acta de la sesión anterior.** Seguidamente el Presidente indicó que se encontraba para su aprobación el acta correspondiente a la sesión pasada que los consejeros habían recibido previamente en sus correos electrónicos. Sometida a consideración se aprobó. **3. Concurso n° 246 (Juez/a del Colegio de Jueces Penales del Centro Judicial Capital): etapa de entrevistas.** Se

mmu
Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASADOR de la MAGISTRATURA

deja constancia que para la presente entrevista no se recibieron preguntas que fueran formuladas a través de la página web del CAM (www.camtucuman.gob.ar) por parte de la ciudadanía para los concursantes, conforme lo dispuesto en acuerdo 124/2021 del 6/10/2021. Doctor Gonzalo Ascárate. Entrevista. Ingresó a la sala virtual de entrevistas el doctor Gonzalo Ascárate. Dr. Posse. Buenos días, doctor. Como esta es su tercera entrevista vamos a ser muy breves, doctor. Tiene la palabra el doctor Sale. Dr. Sale. Buenos días, doctor, felicitaciones, nuevamente. La pregunta es para conocerlo un poco, cuál sería su forma, su manera de actuar. Siendo usted Juez del Colegio de Jueces le van a tocar muchas causas, muchos casos graves, esos casos graves tienen distintos tópicos, cómo, en un caso muy grave, manejaría la presión, la presión mediática, la presión popular, la presión política, cualquier tipo de presión fuerte que tenga en el caso, usted, ¿repensaría su posición o directamente decidiría finalmente, y en su caso, si usted toma la decisión, daría una explicación de por qué decidió o sin más la toma a la decisión? Dr. Ascárate. Gracias por la pregunta y aprovecho para saludarlo tanto a usted como al resto del Consejo. Yo empezaría diciendo que el artículo 2 del Código Iberoamericano de Ética Judicial define la independencia dentro del ámbito de la Justicia como todo aquel Magistrado o Magistrada que tome una decisión por cuestiones siempre relativas al Derecho, es decir, alejado de cualquier otra circunstancia ajena al mismo y en eso no solo incluye cuestiones de índole política sino también de situaciones o entidades macroeconómicas, como lo son los medios de prensa y que promueven el clamor popular para un determinado interés que defienden, sobre todo nosotros que estamos en el Fuero Penal sabemos, perfectamente, que estamos de una manera muy expuesta al periodismo y no solo a eso sino también a las diferentes opiniones contrarias acerca de nuestra labor. Mucho tiene que ver eso por el desconocimiento propio de la lejanía que tiene la sociedad para con el sistema de Justicia, porque me ha tocado tener causas muy graves, muy mediáticas, en donde las personas una vez que se acercan al sistema de Justicia se dan cuenta del trabajo que hay de todos y todas los agentes que componemos el sistema Penal y el Poder Judicial, propiamente dicho, acá en la Provincia de Tucumán. Se dan cuenta de que no es como les dice el periodismo y que, realmente, hay un trabajo detrás de todas y cada una de las causas penales, que son muchísimas. Para completar su pregunta, yo soy una persona que, más allá de que la causa sea muy mediática o extremadamente grave, son hechos, son personas, y la ley es una sola para todos y todas, o sea, no porque salga todos los días en un periódico, o porque tenga una opinión en una red social va a variar,

digamos, mi pensamiento respecto de un juicio de subsunción de una conducta, de una determinada capacidad de tener herramientas que puedan llegar a derivar en soluciones alternativas de llegar a un juicio; ver, por ejemplo, temas que por más entidad o mediatización que puedan llegar a tener si hay alguna circunstancia particular que a mí me aleje de lo que es la prisión, ya sea preventiva o definitiva, se la tiene que adoptar no solamente por razones de política criminal sino porque es lo que corresponde para evitar así que nuestro país tenga una responsabilidad internacional, como ya se ha derivado y no solamente en juicios de acá del ámbito local sino también en el ámbito nacional. Yo creo que en ese sentido y de alguna manera evoco la respuesta de la entrevista pasada respecto del juicio por jurados, creo que va a ser una herramienta muy necesaria el día de mañana, que ha empezado con el sistema adversarial, para poder acercar a la sociedad también al conocimiento del ámbito Penal y en donde ahí van a poder ver, realmente, nuestro desenvolvimiento y que no solamente va a sacar esa suerte de presión que todo juez o jueza puedan llegar a tener sino también va a dar mayores fundamentos al decisorio una vez que conozcan las circunstancias de índole técnico que se manejan en nuestro ámbito. Y con respecto al tema de la argumentación, siempre es bueno o siempre es provechoso brindar un mensaje a la sociedad, en un lenguaje claro, llano, de por qué uno toma la decisión; en ese sentido, más allá de que pueda llegar a causar un rechazo de la sociedad o de la comunidad de una determinada decisión, por ejemplo, hacerles saber de que toda persona que es inculpada en un proceso Penal es inocente hasta demostrarse lo contrario, es bastante significativo que eso se mantenga, que se explique, el garantismo penal está muy relacionado con el abolicionismo y una cosa no tiene nada que ver con la otra, todos somos garantistas si hemos jurado proteger la Constitución tanto en sus derechos como en sus garantías, entonces, en ese sentido, poder explicarle a la sociedad de que tanto las garantías en el ámbito Penal como en el ámbito Procesal tienen que estar vigentes para poder, de alguna manera, solventar las exigencias de un Estado de Derecho constitucional como el nuestro. Dr. Sale. Muchas gracias, doctor. Dr. Posse. Tiene la palabra el doctor Martínez. Dr. Martínez. Doctor, ¿qué opinión le merece la participación ciudadana del proceso Penal en el juicio por jurados del rol de la víctima? Dr. Ascárate. Como había adelantado en la otra pregunta, para mí lo que es la participación del juicio por jurados va a ser elemental el día de mañana definiendo, digamos, una política criminal a través de una ley que reglamente, justamente, esta modalidad que ya está consagrada no solamente en la Constitución Nacional sino también en nuestro Código de Procedimiento

Penal de la Provincia, tienen que saber bien cuáles va a ser las atribuciones que tenga el jurado, cuáles van a ser los casos que van a poder determinar su planteamiento de esta modalidad, pero sin ningún lugar a dudas, estoy de acuerdo, ya que como dije, el acercar a las personas dentro de lo que es el ámbito de la Justicia va a propinar un conocimiento cabal de la situación real de lo que nosotros estamos viviendo en el Fuero Penal. Siempre traigo a colación una estadística que para mí es de vital importancia y es, por lo menos, hacia lo que internamente apunto. En Córdoba, y esto está en la plataforma de Internet, de acceso público, de juicio por jurado, afirman que después de quince años de la utilización de esta modalidad de procedimientos y más de 8000 o 9000 personas que han participado, el 72% de las mismas cree que el sistema judicial cordobés es excelente el resto dice que es muy buen. Si bien nosotros decimos, bueno, 9000 personas es poco en relación a la cantidad de población que tienen, sí es algo significativo el hecho de que se expresen de una manera tan positiva con respecto al Poder Judicial ya que es una experiencia directa que han tenido esas personas y que no se han visto contaminadas, de alguna manera, con las opiniones de periodistas o de la propia desinformación que por ahí circula y que la aleja de esa realidad. Entonces, el hecho de que esas personas puedan estar en el ámbito Penal, conocer la causa, que los litigantes les expongan su teoría del caso con un lenguaje sencillo y que ellos tengan que decidir acerca, por ejemplo, de la acreditación del hecho, o sea, de su existencia material y real, en el pasado y que el juez diga el derecho, me parece que es sumamente provechoso y que es un camino que debemos transitar cuando sea posible, porque no nos olvidemos que el sistema adversarial ha comenzado en el ámbito de Capital y Monteros dentro de lo que es un contexto de pandemia, donde recién ahora con todos estos concursos le estamos brindando las herramientas al Colegio de Jueces en cuestión de recursos humanos, sobre todo, y que vamos a ir viendo paulatinamente y de manera progresiva los diferentes beneficios que este sistema pregon, que ya lo hemos visto pero que aún más lo vamos a ver en el futuro y una vez que esté asentado ahí sí poder armar lo que es un proyecto de ley, lo que es una política de Estado provincial acerca de lo que es el juicio por jurado. Pero, sin ningún lugar a dudas, tanto la participación de la ciudadanía dentro del proceso Penal, y creo que me había preguntado de la víctima, me parece que es sumamente provechoso, o sea, en este sistema uno de los nuevos paradigmas es darle a la víctima el carácter de parte que jamás tuvo que perder, porque en el pasado, casi de manera crítica, el Estado, de alguna manera, ha confiscado el conflicto social tomándola a la víctima como un simple testigo

en donde si no se presentaba a declarar, inclusive, era criminalizada y saber bien de que la agencia judicial tiene que tener un espíritu de gestoría de paz social y que siempre que se acerquen a las partes del proceso, tanto al inculpado como a la víctima, para tratar de posibilitar arreglos en el ámbito privado, una Justicia más retributiva o restaurativa, mejor dicho, es mejor, de alguna manera, la calidad de la solución que se puede llegar a dar más que llegar a un juicio con una solución que en la aplicación de la pena por ahí no contempla las necesidades actuales de la víctima. Siempre, antes de pensar que hay un interés social, un interés general a reparar es porque hay un interés particular a ser rendido.

Dr. Posse. Muchas gracias, doctor. Dr. Ascárate. Muchas gracias. Siempre me olvido, pero les quiero remarcar el excelente trabajo que hace todo el Consejo desde hace más de un año en materia de todo lo que es el trámite de estos concursos, siempre me olvido de decirlo, pero realmente es sumamente destacable, así como muchas veces se critican y las noticias reflejan, por ahí, situaciones de mal funcionamiento y cuando las cosas funcionan bien creo que también hay que destacarlas y creo que este es el caso. La gente que constituye el equipo del CAM sabe de mi opinión respecto de este sentido y me parecía que era oportuno aclarárselo porque es bueno también darle la devolución desde el lado de un concursante.

Dr. Posse. Le agradezco mucho, doctor, en nombre de los consejeros del CAM y, por supuesto, de todos los integrantes del Consejo Asesor de la Magistratura. Se retira de la sala virtual de entrevista el doctor Gonzalo Ascárate. Doctor Guido Martín Buldurini. Entrevista. Ingres a la sala virtual de entrevistas el doctor Guido M. Buldurini.

Dr. Posse. Buenos días, doctor. Como tuvimos una entrevista hace relativamente muy poco tiempo, hay cosas que vamos a obviar hoy y vamos a pasar directamente a las preguntas. Tiene la palabra el doctor Sale. Dr. Sale. Buenos días, doctor. La pregunta es la siguiente, en el marco de su gestión como Juez del Colegio de Jueces, le van a tocar, por supuesto, una determinada cantidad de casos, muchos de ellos casos graves, con sus tópicos personales; en ese marco, cómo usted manejaría la presión, ya sea presión social, que usted ve, por ejemplo, en Tribunales en la Avenida Sarmiento, todos los días tenemos quema de gomas, hay mucha presión siempre, ante una decisión, ¿cómo manejaría la presión social, la presión hasta política, la presión de los medios, para resolver un caso? ¿Usted repensaría su posición, volvería a pensar lo que precedentemente opinaba sobre el caso o sin más resolvería el caso? Y, en segundo lugar, daría explicaciones si esa resolución es muy contra mayoritaria, por ejemplo, usted ¿daría las explicaciones del caso a algún medio o directamente resolvería sin más? Lo que quiero saber, más o menos, es

como usted se desempeñaría ante ese tipo de casos. Dr. Buldurini. Buen día. La pregunta involucra una serie de garantías, primero que nada, que hay que tener en cuenta. La primera es la garantía de imparcialidad, que es un mandato constitucional y de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos en general y en particular de los que tienen jerarquía constitucional a través del 75, inciso 22; hay que fallar de manera imparcial y otro de los principios que está constitucionalizado también y que expresamente dispone el Código Procesal y es el de la independencia que hace especial referencia a estos casos, es decir, a estar cubiertos y además uno mismo asumirse como cubierto, como ajeno a esas injerencias exteriores. Por supuesto que, principalmente, de la injerencia política hay otro principio, la imparcialidad y la imparcialidad implica que hay que estar también ajenos a las partes, es decir, esa es la contracara de la imparcialidad y de la independencia y en particular hay uno que me parece importante en este caso traerlo a colación, que son las Reglas de Bangalore sobre cómo deben conducirse los Magistrados, que también vienen a reforzar unas reglas aprobadas sobre cómo debe comportarse la judicatura, de naciones unidas, y en este caso respecto de los medios de comunicación hay una regla que establece que solamente en algunos casos en que el Juez advierta, el Magistrado advierta que hay hechos de la causa que se están tergiversando y solo a través de un funcionario de segunda línea, debería poner una corrección al respecto, eso es lo que establece la Regla de Bangalore, solo de manera tangencial cuando lo que se está discutiendo en la sociedad no tiene que ver con el hecho en realidad, y solo a los efectos de aclarar eso; pero es muy claro en la necesidad o en la sugerencia, son sugerencias estas, del viejo dicho de que los jueces deben hablar por las sentencias y en este caso como el proceso adversarial acusatorio uno de los principios que tiene es el de la oralidad, a mí me parece que es más que suficiente y así debe ser aprovechado además teniendo también en cuenta otro principio que es el de la claridad, el lenguaje claro que debe utilizar un magistrado o magistrada, creo que el lugar es la sala de audiencias, que además en principio esa audiencia tiene que ser pública, con lo cual creo que si el juez asume o la jueza asume con la debida responsabilidad y diligencia todos esos principios y esas garantías, insisto, imparcialidad, independencia, imparcialidad, la oralidad, el lenguaje claro, creo que no hay necesidad alguna que el juez o la jueza vaya a hablar a los medios de comunicación, por un lado, y ni hablar del hecho de que cambiaría mi posición por una presión externa. Uno debe apegarse a los hechos del juicio, a las pruebas que se han acercado respetando el principio contradictorio, qué aportó la fiscalía,

fundamentalmente, qué dice la defensa y, sobre la base de eso, fallar. Esto me parece que no tiene que ver, desde mi punto de vista, con una opción que esté en la mesa disponible para un magistrado o una magistrada sino que tiene que ver con el cumplimiento estricto de la Constitución y los Tratados Internacionales, fundamentalmente, en los que tienen jerarquía constitucional a partir del 75, inciso 22 y de estas otras reglas y principios que son guías en el ejercicio de la función pública y en particular en la Magistratura. Dr. Sale. En la práctica, ¿usted contestaría preguntas, por ejemplo, que quiera formularle la prensa respecto de su fallo o su posición o directamente dice esto es lo que yo he fallado y ahí está todo? Dr. Buldurini. Insisto, mi idea sería hacerlo bien, hablar con lenguaje claro y eso está en el video, señores, y he respondido todo lo que tengo que responder, está en el video de la audiencia, ahí están mis fundamentos. Porque si yo tengo que fundamentar sobre algo que ya he resuelto, quiere decir que el fundamento que he dado no estaba suficientemente claro, entonces, sería un problema, incluso, jurídico quizás porque le estaría dando herramientas indebidamente, me parece, a alguna de las partes para cuestionar sobre eso, “ah, mire, el juez ahora está diciendo algo que no ha dicho en la sentencia”, cuando mi obligación es decirlo en la sentencia; no tendría ese tipo de comunicación con los medios, me parece impropio y que no contribuye al servicio de Justicia. Dr. Sale. Muchas gracias, doctor. Dr. Posse. Tiene la palabra el doctor Martínez. Dr. Martínez. Doctor, ¿considera usted que en el régimen adversarial existe paridad de armas probatoria entre la defensa pública y la privada? Dr. Buldurini. Es un tema recurrente en la incorporación de sistemas adversariales y sobre todo en algunos casos cuando la defensa particular no está desarrollada con elementos suficientes para llevar adelante una defensa adecuada. Esto, también teniendo en cuenta que es posible solicitar al Ministerio Público Fiscal la producción de ciertas pruebas que se consideran relevantes; pero es cierto que en los hechos existen algunos estudios jurídicos con mayor capacidad para llevar adelante una defensa técnica adecuada y eficaz que es lo que requieren los instrumentos internacionales en particular, la Convención Americana de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que hacen hincapié en este aspecto de la defensa eficaz; creo que sí, efectivamente hay en algunos casos concretos este déficit, cuando uno ve algunos estudios jurídicos, colegas que la defensa particular por ahí no tienen acceso a determinada tecnología o al acceso, por ejemplo, a pericias, a peritos en algunas materias, pero existe, insisto, la posibilidad y esto debería aceptarse, de que ante la requisitoria de la defensa particular el Ministerio Público acceda

a la producción de ese tipo de prueba en mérito a su obligación de actuar de manera objetiva que es un requisito establecido por la ley. Dr. Martínez. Gracias, doctor. Dr. Posse. Muchas gracias, doctor. Dr. Buldurini. Muchas gracias, doctor y a la gente del CAM, como siempre. Buenos días. Se retira de la sala virtual de entrevista el doctor Guido M. Buldurini. Doctora Fanny Siriani. Entrevista. Ingres a la sala virtual de entrevistas la doctora Fanny Siriani. Dr. Posse. Buenos días, doctora. Como ya la conocemos a usted vamos a pasar directamente a las preguntas que le va a formular el doctor Sale, eso hemos decidido con el resto de los consejeros, una pregunta muy concreta del doctor y después, por supuesto, cada consejero tiene el derecho a preguntar. Tiene la palabra el doctor Sale. Dr. Sale. Doctora, le iba a hacer una pregunta que ya no le voy a hacer porque, efectivamente, ha tenido la oportunidad de estar frente a casos muy delicados y de mucha presión pública y los ha resuelto, la verdad, de una manera notable, muy bien. La pregunta que le haría sería, ¿qué entiende usted de cómo se podrían mejorar o cuáles serían las falencias del Colegio de Jueces y qué es lo que opina que se puede hacer para mejorar esas falencias, si es que usted ve algún tipo de falencias en el Colegio? Dra. Siriani. Hay una cuestión principal en estos momentos que es la falta de integrantes, digamos, según la Ley Orgánica de Tribunales el Colegio de Jueces tendría que estar integrado por 36 miembros, de los cuales 4 serían jueces de niños, niñas y adolescentes y 2 jueces de ejecución, es decir, jueces comunes, podríamos decir, para Instrucción Fiscal Preparatoria y para juicio 30; en estos momentos somos 19 de los cuales 2 son miembros del Tribunal de Impugnación, que están subrogando dentro del Colegio de Jueces. Eso ha provocado una sobrecarga en la agenda, tomando el Colegio de Jueces como, estructuralmente integrado en su totalidad dentro de las conversaciones, de las reuniones mensuales que tienen los miembros del Colegio de Jueces se había establecido la posibilidad de establecer que, por ejemplo, una cantidad determinada de jueces durante un año hagan solo juicios y el resto haga instrucción fiscal preparatoria porque a veces es muy difícil coordinar las agendas porque hay que tener todo el cronograma establecido por turnos para poder fijar las fechas de los juicios de modo tal que los turnos no se superpongan con la fecha de los juicios; ahí hay una dificultad. Un poco se ha morigerado esta circunstancia por el hecho de que con la última modificación del Código Procesal Penal se ha subido la pretensión punitiva posible de juicios unipersonales, antes los juicios unipersonales eran con pretensión punitiva de hasta 10 años, ahora es con pretensión punitiva de hasta 15 años y se van probando estas posibilidades. Yo creo que lo principal

que necesita actualmente el Colegio de Jueces es estar integrado en su totalidad y de ahí se podrían ver otras posibilidades como esta que sería la de dividir, que un equipo de jueces que haga la parte de los juicios y un equipo que haga la parte de la instrucción fiscal preparatoria y eso rotar al año siguiente. Esa sería una posibilidad. Esta sobrecarga de agenda también a veces nos genera de que estamos teniendo un promedio de cinco audiencias por día, hasta hace poco; cuando han comenzado a subrogar los dos jueces del tribunal de impugnación hemos podido reducir a un esquema de cuatro audiencias promedio por día, y a veces se dificulta por las circunstancias de que tenemos entre tres a cuatro juicios abreviados por día. Nosotros hemos advertido que eso es mucho, es una audiencia mucho más compleja, que a veces en ciertas audiencias de suspensión de juicio a prueba, por ejemplo se da mucho en los casos de homicidios culposos donde la víctima no siempre está de acuerdo con las salidas alternativas de estas características, entonces es necesario hacer cuartos intermedios, permitir que las víctimas se expresen, y eso a veces genera una extensión mayor de la audiencia de lo que prevé la oficina de gestión de audiencias, y eso es muy importante porque a veces es como que el caso no llegó acordado del todo pero cuando uno permite a las partes el espacio de expresión de la víctima de manifestar y en esa circunstancia permitir que el imputado pida disculpas, lo que tiene una consecuencia reparadora para la víctima, que es muy importante. En esas circunstancias es posible llegar a construir la decisión entre todos los participantes de la audiencia y para eso a veces se necesita un poco más de tiempo de lo que está, en algunos casos, asignada esa audiencia por la oficina de gestión. Eso es también lo que vamos trabajando con estos criterios, el Colegio de Jueces va acordando a partir de sus reuniones estos parámetros y la Presidenta y el Vicepresidente hacen de nexo, de conexión y de comunicación con la oficina de gestión de audiencias y así se va gestionando, digamos, la forma en que se deben ir organizando las audiencias, la agenda. Eso es lo que está ocurriendo actualmente, doctor. Dr. Sale. Muchas gracias, muy clara como siempre, doctora. Dr. Posse. Tiene la palabra el doctor Martínez. Dr. Martínez. Doctora, a raíz de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación referida a la integración del Consejo de la Magistratura Nacional con la implicancia que ello trajo, se comenzó a hablar de una reforma de la integración de la Corte Nacional, y en parlamentaria hay en estudio distintos proyectos, ¿usted qué opinión tiene sobre el aumento o no de la integración de la Corte Suprema Nacional? Dra. Siriani. Es un poco también relacionado con lo que charlamos en la entrevista anterior, sobre esta problemática del CAM, yo creo


DRA. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

que en estos momentos la Corte Suprema de Justicia está transitando un momento político bastante complejo. Esta posibilidad de aumentar los jueces de la Corte ya ha sido implementada en nuestro país durante el Gobierno del Presidente Menem y después es como que no fue efectiva y se cambió, nuevamente, a la integración de cinco miembros. Yo hace poco lo escuché hablar al doctor Rosatti en una entrevista que dio con Carlos Pani, y él hablaba de la visión que tiene la sociedad sobre la función que debe cumplir la Corte Suprema de Justicia; yo creo que en estos momentos en esta situación política especial que transita la Corte ha tomado una iniciativa muy importante de comunicación directa. En esa entrevista el Presidente de la Corte decía de que en la Argentina resuelve la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por año, una cantidad como que era diez veces mayor a la que resuelve la Corte de los Estados Unidos, invocó entre las causales las circunstancias de que hay mucha renuencia de los tribunales inferiores a respetar el precedente, lo que significa que muchas causas que ya han sido resueltas y que ya tienen un precedente de la Corte Suprema de Justicia, que si bien en nuestro sistema no es legalmente obligatorio pero sí en la medida en que el juez inferior no tenga argumentos para apartarse de los precedentes, hace que esta enorme cantidad de causas sobrepasen la capacidad de decisión que tiene el máximo tribunal. Yo creo que no necesariamente, resumiendo y volviendo a la pregunta que usted me ha efectuado, creo que quizás no sea necesario un cambio en la cantidad de miembros de la Corte pero sí sea necesario, en primer lugar, creo que equiparar la integridad con la participación de mujeres y en segundo lugar, por ahí ajustar mucho más qué es lo que debe llegar, realmente, a control de la Corte, que tiene una competencia limitada, digamos, quizás ajustando a través de los jueces de Primera Instancia y de Cámara lo que realmente debe llegar y que amerita tratamiento del tribunal superior. Dr. Martínez. Muchas gracias, doctora. Dr. Posse. Muchas gracias, doctora. Se retira de la sala virtual de entrevistas la doctora Fanny Siriani. Doctor Eduardo Martín González. Entrevista. Ingres a la sala virtual de entrevistas el doctor Eduardo M. González. Dr. Posse. Buenos días, doctor. Como ya tuvimos con usted una entrevista hace poco tiempo vamos a abreviar todo el trámite y le va a hacer la primera pregunta el doctor Sale, a quien hemos designado para que cumpla esa función, eventualmente los consejeros si quieren hacer otras preguntas están habilitados, ¿está de acuerdo con ese método, doctor? Dr. González. Sí, doctor. Dr. Posse. Tiene la palabra el doctor Sale. Dr. Sale. Doctor, lo felicito, nuevamente. Yo tenía una pregunta para hacer, pero la voy a cambiar porque sé que también ha estado en causas complejas y de mucha

repercusión pública y las ha resuelto muy bien. La pregunta que le haría sería ¿qué cree usted o qué podría aportar o decirnos qué es lo que le está faltando al Colegio de Jueces, ¿cuáles serían las falencias o qué se podría hacer para mejorar el funcionamiento del Colegio de Jueces? Dr. González. Yo llevo ya 17 meses trabajando y desempeñándome en el Colegio de Jueces y a lo largo de estos 17 meses muchas cosas han ido mejorando, pero particularmente si tengo que señalar en este momento un punto débil, quizás algo que deberíamos mejorar, por un lado es la cuestión de la cantidad de juicios orales que están pendientes, si no me equivoco, de acuerdo a la última información que nos pasó la oficina de gestión de audiencias hace diez días, aproximadamente, son 200 juicios orales pendientes de ser realizados tanto por los tribunales unipersonales como por los tribunales colegiados. En este sentido ha ayudado muchísimo la modificación de las normas de implementación del Código Procesal Penal desde el mes de noviembre que han cambiado las circunstancias del artículo 50 cuándo debe intervenir el tribunal colegiado y cuándo el tribunal unipersonal, esto nos ha brindado la posibilidad de hacer frente, aproximadamente, entre 20 y 25 juicios por mes. El inconveniente que tenemos en este momento es que los controles de acusación, que en definitiva pasan para un juicio oral, están siendo un número superior a esos 20 o 25 por mes, y sobre todo la gran problemática que tenemos es que el artículo 238 del Código Procesal tiene previsto que en todos aquellos casos en los que hayan pasado más de seis meses desde el control de acusación, las prisiones preventivas deben cesar..., por una cuestión de protección al plazo razonable. Entonces, hoy, el grave problema que estamos teniendo es, justamente, con ese tipo de casos y, sobre todo, en aquellos juicios que requieren un tribunal colegiado donde hay que adecuar la agenda de tres jueces al mismo tiempo. Realmente la impronta que le vienen dando todos y cada uno de los jueces y juezas al Colegio es el trabajo, realmente, prácticamente a destajo, eso está a la vista en las estadísticas que publica quincenalmente la propia Corte Suprema de Justicia. Pero creo que aun así, la realidad y la trascendencia del rol que tenemos nos obliga a los jueces a intentar dar un poco más incluso y en tal sentido sé que hay, de alguna manera, algún tipo de acercamiento entre los distintos actores del proceso, Ministerio Público Fiscal, la defensa, el Colegio de Jueces, de intentar ampliar la producción de estos juicios a través de la realización de juicios en horario vespertino. Esto de alguna forma está trayendo algún tipo de inconvenientes, incluso, alguna pequeña resistencia, sin mencionar a ningún actor en particular, pero, en definitiva, el hecho de que en estos momentos sabemos que ingresan


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO NACIONAL DE MAGISTRATURA

tres jueces subrogantes más, deberían ingresar, por lo menos los pliegos están enviados a la Legislatura para ser tratados en los próximos días, nos va a ayudar, por supuesto que sí, a acelerar esta situación, a normalizarla. Por supuesto que la panacea y la realidad debiera ser que con el Colegio conformado estos problemas no deberían existir con 36 integrantes, desconozco cuándo será el momento que se integre, aunque debo destacar el trabajo titánico que hace el Consejo Asesor de la Magistratura, que el año pasado, solo para nuestro Fuero se rindieron más de 40 concursos, de los cuales algunos ya estamos en la última etapa de entrevistas y hay, en definitiva, una tendencia de todos los poderes del Estado a normalizar estas circunstancias; pero, mientras tanto, estoy convencido de que nosotros, los operadores actuales tenemos también la posibilidad de dar un poco más de nuestra función como un servicio a la sociedad. Eso, por un lado. Y el otro problema que tenemos es el problema de alojamiento tanto en las unidades carcelarias como en las comisarias actualmente ante la gran cantidad de causas que se formalizan y la gran cantidad de requerimientos. Sin perjuicio de ello, sabemos que a pesar de que no está en el Colegio de Jueces la solución sino que es un trabajo interpodere que se está realizando y que sabemos bien que está ya el pliego aprobado para comenzar la construcción del nuevo penal de Benjamín Paz, nos obliga a los jueces, al menos en las etapas preliminares tener un rol un poco más activo a los fines de conseguir soluciones que, en definitiva, den un resultado palpable a la sociedad tanto en el combate en contra del delito como también en garantizar los derechos de las personas que son sometidas a un proceso penal y que son ciudadanos al igual que nosotros Dr. Sale. Muchas gracias, doctor. Dr. Posse. Muchas gracias, doctor. Dr. González. Muchas gracias y como siempre impecable el trabajo de todos los integrantes del CAM. Se retira de la sala virtual de entrevistas el doctor Eduardo M. González. Doctor Sebastián Darío Mardiza. Entrevista. Ingresa a la sala virtual de entrevistas el doctor Sebastián Darío Mardiza. Dra. Nacul. Doctor, este postulante es la primera vez que se entrevista con esta integración del Consejo. Dr. Posse. Buenos días, doctor. Como esta es su primera entrevista con esta composición del Consejo, en primer término, le voy a pedir que haga un breve resumen de su faceta laboral, académica y personal. Dr. Mardiza. Sí, doctor, en esta composición del Consejo es la primera entrevista que tengo. Mi nombre es Sebastián Darío Mardiza, tengo 41 años, soy abogado desde el año 2008, me recibí en la Universidad Católica Argentina en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Ciudad de Rosario; soy oriundo de la Ciudad de Rosario, a finales de 2008 me vine a vivir a la Provincia de Tucumán, me matriculé en el

Colegio de Abogados del Sur, en el año 2009; actualmente vivo en la ciudad de Aguilares. En el año 2016 concursé para un concurso que llamó en ese entonces la Corte Suprema de Justicia de la Provincia para el cargo de Ayudante Fiscal, un concurso de antecedentes y oposición en el cual fui elegido, y desde el año 2016 hasta la implementación del sistema acusatorio adversarial acá en el Centro Judicial Concepción me desempeñé como Ayudante Fiscal de la Fiscalía de Instrucción I, que encabezaba el doctor Miguel Ángel Varela. Luego de que se implementó el nuevo Código Procesal Penal en este Centro Judicial, me desempeñé en la Unidad Fiscal de Decisión Temprana. En junio de 2019 se me designó Auxiliar de Fiscal de esa unidad y desde mayo de 2020 hasta la actualidad me desempeño como Auxiliar de Fiscal de la Unidad de Graves Delitos contra la Integridad Física de las Personas. Poseo como posgrado, fui alumno y egresado de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura, Cohorte 2016; realicé una especialización en Derecho Penal en la Universidad del Salvador, que fue organizado conjuntamente con el Colegio de Abogados del Sur el cual aún no he culminado y actualmente estoy realizando una especialización en Derecho Constitucional y Derechos Humanos en conjunto con la Asociación de Magistrados y la Universidad de Bologna en Italia. Eso sería a nivel profesional muy sucintamente, y no dije que desde el año 2009 hasta el 2016, que ingresé al Poder Judicial, ejercí como abogado la profesión liberal. Dr. Posse. ¿Su familia cómo está compuesta? Dr. Mardiza. Vivo en pareja con mi mujer Analía, que es de Tucumán y es la razón por la cual me recibí y me vine a vivir a esta Provincia. Dr. Posse. Gracias, doctor. Le va a formular la pregunta, así lo decidió el Consejo, el doctor Sale y después si algún otro consejero quiere hacerlo por supuesto siempre está habilitado. Tiene la palabra el doctor Sale. Dr. Sale. Doctor, felicitaciones y la pregunta es la siguiente. En el marco del trabajo de Juez del Colegio de Jueces, usted es Juez del Colegio de Jueces, le tocaría una multiplicidad de casos graves, con distintos tópicos, por supuesto, en ese marco, existen casos en donde hay una importante presión de la comunidad, presión mediática o presión política, cómo manejaría usted ese tipo de presión, independientemente de su deber de imparcialidad como juez, estamos hablando en la práctica, en ese marco, usted, al momento de dictar una decisión, supongamos que esa decisión sea muy contra mayoritaria, usted la repensaría, no digo que la cambiaría, repensaría la decisión ante la presión o directamente sin más dictaría la resolución? Y en su caso, si el periodismo le pide aclaraciones respecto de su fallo ¿usted lo haría? ¿No sé si me entiende la pregunta? Dr. Mardiza. Sí. Entiendo que el cargo de juez conlleva un

cúmulo de responsabilidades y se debe contar con ciertas virtudes, entre esas la templanza, la prudencia, y considero que, además de ser una obligación, claramente, es un deber resolver conforme a derecho, más allá de cualquier presión que, evidentemente, es correcto que las haya, hay presión mediática, hay presión en la sociedad, mediante las redes sociales, pero yo considero que el beneficio del sistema acusatorio adversarial ayuda en esta cuestión porque permite la inmediación y permite que las personas tengan contacto directo con el juez y con las partes y, de esa forma, el juez puede no tan solo mediante un escrito dar los fundamentos del fallo sino en una audiencia oral y que las partes puedan llegar a tener un conocimiento cabal de cuáles son los motivos por los cuales un Magistrado, en este caso un Juez, toma una decisión respecto de una causa particular. Respecto al periodismo, considero que el sentido de que los jueces sólo hablan por sus sentencias es un concepto con el cual no estoy siempre de acuerdo, yo considero que la publicidad de los actos de Gobierno conllevan algún contacto con distintos operadores sociales en este caso, el periodismo, eso no quiere decir que el juez deba convertirse en una persona que esté todos los días en los medios relatando o dando detalles de cuáles han sido los motivos de sus decisiones, pero entiendo que en alguna causa en particular, que tenga alguna arista particular y siempre cuidando el deber de objetividad, de imparcialidad, de no adelantar posturas sobre una cuestión, considero que, en rasgos generales y sin demasiados detalles, un juez puede tener una entrevista periodística porque es una forma más de dar a publicidad los actos que él realiza. Como excepción sería eso, la regla es que, evidentemente, el juez en audiencia pública, en idioma comprensible para todas las partes tiene que dar su fundamento, su motivación del fallo y resolver siempre a derecho más allá de presiones externas que, seguramente, las va a tener. Dr. Sale. Muchas gracias, doctor. Dr. Posse. Doctor, una pregunta breve, ¿qué opina del juicio por jurado? Dr. Mardiza. Estoy de acuerdo con la implementación del juicio por jurado, considero que, de acuerdo a experiencias como en provincias de Córdoba, Buenos Aires, ha modificado para bien la visión que tiene la sociedad de la Justicia más allá de las distintas conformaciones que puede tener el juicio por jurado yo considero el jurado popular, entiendo que sería conveniente en el mediano plazo o lo antes que se pueda, implementarlo en la Provincia sobre todo para ciertos tipos de casos de gravedad donde sea la sociedad, en definitiva, la que pueda participar, justamente, en la administración de Justicia siempre, por supuesto, cuidando e informando bien, instruyéndolos, respecto a garantías constitucionales que dentro de la dirección del

proceso tiene que tener el Magistrado. Dr. Posse. ¿Qué opina sobre el rol que tiene la víctima en el nuevo Código Procesal Penal? Dr. Mardiza. Es un rol que el nuevo proceso le otorga a la víctima, es destacable, es muy importante que así sea, se ha cambiado la vieja práctica de que la víctima era un tercero dentro del proceso donde el Estado le expropiaba el conflicto a la víctima y ahora puede participar en todas las decisiones que se tome, tiene derecho a ser escuchado, tiene derecho, incluso, a organizar su propia acusación, en algunos supuestos incluso continuar con la persecución penal en caso de que el Ministerio Público decida no hacerlo, compartir la acción. Son derechos que ayudan o hacen propicio la tutela judicial efectiva, así que estoy de acuerdo. Dr. Posse. Última pregunta, doctor, por mi parte. ¿Qué opina de la implementación de la Ley de Narcomenudeo en la Provincia, sobre todo usted que es rosarino y que debe conocer qué pasó en Santa Fe? Dr. Mardiza. Considero que es una Ley que fue sancionada por el legislador, que existe, hoy por hoy, la obligación de cumplirla, se ha manifestado por los medios que además de dotar a la Justicia de todos los instrumentos que se necesitan para esa implementación se va a abarcar la problemática en forma integral, yo creo que ese es el camino que se debe seguir. Yo no considero que la Provincia no pueda actuar en este tipo de hechos, considero que con la debida preparación e implementación en medios tecnológicos, capacitación de recursos humanos, la Justicia provincial se puede hacer cargo de la comercialización de estupefacientes a menor escala dejando para la Justicia Federal el gran transporte o la gran distribución de estupefacientes. Estoy a favor en tanto y en cuanto se dé cumplimiento con dotar a todos los equipos de los recursos necesarios. Dr. Posse. Gracias, doctor. Se retira de la sala virtual de entrevistas el doctor Sebastián D. Mardiza. Dr. Posse. Antes de continuar les propongo que lleguemos hasta el entrevistado número 8, que sería el doctor Taylor, y ahí hagamos un cuarto intermedio de 10 minutos. Doctora Carolina Eugenia Epelbaum. Entrevista. Ingres a la sala virtual de entrevistas la doctora Carolina E. Epelbaum. Dr. Posse. Buenos días, doctora, como ya la conocemos el que le va a formular la primera pregunta es el doctor Sale y si algún consejero quiere hacer otra pregunta, la formulará después. Tiene la palabra el doctor Sale. Dr. Sale. Doctora, felicitaciones, nuevamente por estar acá. La pregunta es la siguiente, quiero conocer su posición; en el marco de Juez, usted es Juez del Colegio de Jueces, le tocarían variados casos graves con distintos tópicos, por supuesto, entre esos casos hay algunos, y usted que es abogada penalista puede ver todos los días, tenemos manifestaciones y cortes de avenida, la gente presiona, cómo hace usted para manejar la

presión de la comunidad, la presión popular, la presión mediática o política, cómo manejaría la presión en un caso, usted en ese marco de estar siendo presionada, ¿repensaría su posición, no digo que la cambie, la obligaría a repensar su posición sobre el caso o dictaría la resolución sin más? Esa es una parte. Y la segunda, ¿respondería usted aclaraciones al requerimiento del periodismo? Dra. Epelbaum. Con respecto a la primera pregunta, yo me preparé toda mi vida profesional para ejercer en el Fuero Penal, en la posición que me toque, hasta ahora ha sido como defensora y evidentemente seguirá siendo como defensora. Pero no me gustaría presionar, justamente, porque uno se prepara para este lugar y creo que si uno se deja presionar por la opinión pública, por la presión de los medios, por las manifestaciones, no sería digna de impartir justicia. Entonces, resolvería conforme a mi íntima convicción y conforme a las pruebas del proceso. Ya lo he dicho: como abogada particular he intervenido en algunas causas de mucha trascendencia y una vez en una causa tenía mi cliente que estaba en el Complejo Penitenciario Villa Urquiza, tenía una salida transitoria, porque era el bautismo de su nieto, y los familiares de la víctima hicieron una manifestación en la cárcel y yo estaba ahí; justamente, era un día de visita que, cuando me dedicaba más a la profesión, iba todos los sábados, y las autoridades del Penal me decían que no saliera. Ahí la presión mediática era para los jueces, que de hecho le revocaron la autorización de salida que tenía, pero yo pude salir con absoluta tranquilidad y con la absoluta tranquilidad de estar actuando conforme a mis convicciones, como me conduzco siempre en la vida. ¿Y cuál era la segunda parte de la pregunta? Dr. Sale. La segunda parte era si ante una resolución contra mayoritaria suya, digamos, o inesperable para la mayoría, ¿usted saldría a dar algún tipo de explicación ante el requerimiento de la prensa? Por ejemplo, que la prensa le pregunte: “¿Por qué tiene usted esta posición?” ¿Usted haría esa entrevista? Dra. Epelbaum. En lo personal, sí. Tengo entendido que la Corte tiene una oficina de Comunicación y que no les permite a los jueces que se expresen directamente, con lo cual, de ser jueza, lo tendría prohibido. En lo personal, yo creo que sí, por supuesto. Dr. Sale. Creo que no está prohibido, pero los jueces pueden ser libres. Dra. Epelbaum. Me parecía que había alguna restricción, perdón si me equivoqué. Yo sí lo haría, creo que es necesario, creo que la comunicación es esencial; la apertura del sistema de justicia al público y al eventual usuario del servicio me parece que ese esencial y creo que nosotros tenemos que hacer honor a la función social que tenemos desde la posición que tengamos en el sistema y – por lo menos en mi caso y creo que en el caso de la mayoría- como egresados de la

universidad pública. Me parece que sí, que hay que responder a los requerimientos sociales, insisto, en tanto y en cuanto no estén contrapuestos con la función que uno cumple en el proceso; en este caso, sería una función de jueza. "Contrapuestos", en el sentido de que no implique un adelanto de opinión. Yo he visto algunos jueces que luego de hacer la lectura de la parte resolutive han salido a dar explicaciones de las razones por las cuales no se detenía a los imputados al momento de dictar la condena y a mí me parece que es muy importante. Dr. Sale. Muchísimas gracias, doctora. Muy clara. Dr. Posse. Tiene la palabra el doctor Martínez. Dr. Martínez. Doctora, ¿considera usted que se está notificando desde la OGA sobre las audiencias a las partes con la debida antelación? Y en caso de negativa de su respuesta, ¿qué haría usted desde el Colegio de Jueces para que las notificaciones salgan con el debido tiempo para las partes. Dra. Epelbaum. Yo creo que la cuestión tiene dos aspectos: justamente recién, en la previa, los colegas que son jueces estaban hablando de la antelación con la que ellos reciben las notificaciones. A mí, como abogada de la matrícula me gustaría dividirla en esta primera parte que tiene que ver con las falencias que tiene el sistema hacia el abogado particular, que prácticamente nos excluye de los sistemas, de las notificaciones, del acceso a la defensa cuando hay una circular del Ministerio Público y de la Defensa que dice que primero hay que llamar a la defensa pública; nos excluye desde la inacción de los colegios de abogados, que parecen no tener ningún interés en el Fuero Penal. Entiendo que sí, que nosotros la recibimos con muy poca anticipación y por lo que decían los colegas que están ejerciendo la magistratura o en los distintos ministerios que forman parte, ellos también la reciben sin la debida anticipación. Pienso que es una cuestión que se tiene que manejar desde la OGA y no desde el Colegio de Jueces. Tendrían que ver cómo mejoran los sistemas, cómo mejoran la organización con respecto a esto. Yo no advierto desorganización con respecto a las audiencias y los tiempos de las audiencias, pero sí con respecto a las notificaciones y es exclusiva responsabilidad de una oficina de características técnicas que la verdad es que nosotros los hemos convocado en algún momento con la gestión anterior del Colegio de Abogados, se habían comprometido a mejorarlo y, aparentemente, no lo han mejorado. Pero insisto que advertir las falencias del sistema con buena fe y mejorar el sistema con buena fe, es una tarea de todos. Por sobre todas las cosas creo que a un actor que es esencial en la prestación del servicio de justicia, como colaborador, que son los colegios de abogados, no les interesa. Dr. Martínez. Y mi pregunta era qué haría usted en el caso de acceder al cargo del Colegio de Jueces, como magistrado para tratar de mejorar el

sistema. Dra. Epelbaum. Es una tarea de la OGA, doctor, no es una tarea de los magistrados. Dr. Martínez. Bueno. Gracias, doctora. Dr. Posse. Muchas gracias, doctora Epelbaum. Que tenga buenos días. Dra. Epelbaum. Gracias a todos y que tengan un buen día. Se retira de la sala virtual de reunión la doctora Carolina E. Epelbaum. Doctora Cynthia Lorena Rocha. Entrevista. Ingresa a la sala virtual de reunión la doctora Cynthia L. Rocha. Dr. Posse. Buenos días, doctora. Dra. Rocha. Buenos días a todos. Dr. Posse. Doctora, en honor a la brevedad y dado que hace poquito estuvimos con usted en otra entrevista, si a usted le parece, el Consejo lo faculta al doctor Sale para que le formule su pregunta. Tiene la palabra el doctor Sale. Dr. Sale. Buenos días y felicitaciones, doctora, por llegar a esta entrevista. La pregunta es la siguiente: ¿qué cree usted que se puede mejorar dentro del Colegio de Jueces? ¿Cuál o cuáles cree usted que serían las falencias, si es que ve alguna, fundamentalmente respecto a la cantidad de jueces de menores, ante muchas causas de menores que hay que resolver? ¿Ve algún tipo de falencia, algo que se pueda llegar a mejorar en el Colegio de Jueces, de acuerdo a su visión? Dra. Rocha. Bien, doctor. La verdad es que lo que se podría mejorar del Colegio de Jueces es el número de integrantes; pero además de esa cuestión, que es ajena al Colegio, sí hay una serie de cuestiones, como por ejemplo las incompetencias o cuando hay jueces que sería muy bueno que abarquen dentro de una audiencia todas las peticiones posibles a los fines de evitar la recarga del resto de los colegiados. Creo que está muy buena la organización que hay del Colegio, con presidencia y vicepresidencia, y estaría bueno que haya un reglamento, que todavía no hay, un reglamento aprobado por acordada de la Corte; me parece que eso sería muy importante para que todos los jueces sepan cuáles son las reglas y las sepan acatar. Dr. Sale. Creo que se está trabajando en el reglamento. Dra. Rocha. Sí, se está trabajando. Y sería bueno que en ese reglamento se le dé facultades al presidente y al vicepresidente para imponer, por ejemplo, turnos y evitar el dispendio en las discusiones que hay sobre ese tema. Y otra cosa, si bien sí tenemos reuniones, creo que faltan más reuniones para unificar criterios en muchos aspectos; como el Código es muy nuevo y estamos haciendo camino al andar, hay muchas cosas que surgen. Creo que esas falencias sí les veo, que al Colegio le falta tener reuniones. Nos desgastamos mucho en las reuniones con los turnos, con una cosa y otra, que por ejemplo nos falta aunar criterios en cuanto a las decisiones que se toman sobre varias cosas, que harían que entre las partes también sea más previsible, saber que le toca con el juez Tal, “sé que resuelve de esta manera o de esta otra”, sin perjuicio, por supuesto, de que cada juez tiene su impronta y

su conocimiento al respecto, pero hay cuestiones que hay vacíos legales en el Código que estaría bueno tener un criterio adoptado sobre eso. Me pasó con la audiencia de cesura, por ejemplo, si hay prueba ofrecida el Código no dice quién hace el control de admisibilidad de la prueba para la cesura. Eso lo planteé en el grupo de WhatsApp del Colegio que tenemos, para que se trate y tengamos un criterio, porque si no, es todo un dispendio de “Yo no lo hago”, “Yo no soy competente”, esto y lo otro. Lo mejor sería acordar esas cosas. Dr. Sale. Muchísimas gracias por su visión, doctora. Para mí está contestada correctamente. Dra. Rocha. Muchas gracias, doctor. Dr. Posse. Ahora pregunta el doctor Martínez. Dr. Martínez. ¿Considera usted que en el régimen adversarial existe una paridad de armas probatoria entre la defensa pública y la privada? Dra. Rocha. En el Código sí existe la paridad de armas, porque hay muchas herramientas que los abogados particulares pueden utilizar. De hecho, hasta hay una audiencia que se hace entre la defensa y el juez en donde se pueden hacer peticiones, como en el caso de que la defensa solicite informes, por ejemplo, de entidades públicas o el auxilio de algún perito por alguna cuestión en particular, puede hacerlo mediante audiencia con el juez a los fines de que el juez ordene en el caso de que al abogado particular no se le está dando ese informe. En la realidad ocurre que hay veces que sí la defensa pública ya tiene sus equipos de profesionales conformados que les sirven para hacer pericias de todo tipo, hasta asistentes sociales que van a la casa de los imputados para constatar domicilios, para buscar un domicilio para un arresto domiciliario; y el informe que presentan sí se ve en la práctica que los abogados particulares no tienen esas herramientas, pero el Código sí las da y creo que por ahí hay un poco de desconocimiento. Me ha pasado en varias audiencias de este tipo que le indiqué al abogado que si lo pedía a la Fiscalía y no le daba trámite, que lo pida ante el juez para que directamente lo ordene. O sea, sí está la paridad de armas, pero si cada vez que no se le da un informe tendría que pedir una audiencia, ahí habría un detrimento entre la defensa pública y privada. Lo bueno sería que haya convenios, tal vez, con el Colegio de Abogados y la defensa pública –que fue algo que también lo habíamos pensado- para que la defensa privada también pueda utilizar, en caso de que lo necesite, algunas herramientas que tiene el Ministerio Público y de la Defensa. Dr. Martínez. Muchas gracias, doctora. Muy amable. Dr. Posse. La saludamos, doctora y le deseamos buen día. Dra. Rocha. Muchas gracias, doctor; y como siempre agradecer la atención, el respeto y el haberme sentido cómoda durante la audiencia. También agradecerle al personal del CAM. Y hasta luego. Se retira de la sala virtual de reunión la doctora Cynthia


Dra. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION

L. Rocha. Doctor Guillermo Taylor. Entrevista. Ingresamos a la sala virtual de reunión del doctor Guillermo Taylor. Dr. Posse. Buenos días, doctor Taylor. En honor a la brevedad, pasamos a la pregunta, que el Consejo decidió que la formule el doctor Sale. Dr. Sale. Buenos días, doctor Taylor. Le voy a hacer la siguiente pregunta: a usted, como juez del Colegio de Jueces, le van a tocar muchos casos graves; en ese marco, seguramente, con los distintos tópicos de cada caso, usted va a tener distintos tipos de presiones. Usted está trabajando aquí, en la avenida Sarmiento y puede ver todos los días manifestaciones. ¿Cómo se para usted frente a las presiones, tanto de la comunidad como la mediática? Incluso puede haber presión política frente a una decisión que debería tomar usted, y supongamos que esa decisión resultaría contra mayoritaria. En ese marco, ante la presión, ¿usted repensaría su posición? No digo que la cambie, ¿la repensaría o directamente dictaría la resolución? Y, además, ¿recibiría al periodismo para que le hagan preguntas sobre el caso? Dr. Taylor. Específicamente, respecto de rever la decisión o no, y un poco hablando de lo que es mi historia en el Poder Judicial, que yo llevo 10 años en el Ministerio Público Fiscal en lo que es la Fiscalía de Instrucción IV, después Robos y Hurtos, etcétera, como prosecretario, como secretario e incluso como instructor de causas, he tenido causas con mucho peso mediático y con mucha trascendencia. No me voy a referir particularmente a cuáles, pero sí muchas; incluso, con repercusiones públicas. Aislarse de la sociedad sería pensar algo imposible, pero sí, el razonamiento político debe estar un poco aislado de las presiones sociales. Por supuesto que no se puede desconocer otros tipos de realidades, por ejemplo, contexto de género u otro tipo de motivaciones, pero el razonamiento jurídico debería ser lo más pulcro posible de las presiones. En ese sentido, si yo estoy convencido que jurídicamente la solución al caso debe ser de determinada forma, no cedería ante una presión social. Y en lo que respecta a la segunda pregunta, como magistrado, sí creo que debemos tener comunicación con la prensa, pero entiendo –y así lo creo– que la Corte Suprema tiene una oficina especialista en comunicación con los medios y que por esa vía deberían canalizarse las comunicaciones, por lo menos, con el periodismo. En ese sentido sería mi respuesta, doctor: no cedería ante las presiones, fallaría conforme a mi libre convicción, la sana crítica y todos los principios jurídicos con los que me he formado. Y con respecto al aspecto de la prensa, lo derivaría con los especialistas; justamente hay especialistas en comunicación y si bien los jueces, magistrados y los fiscales tienen que tener un ejercicio en ese sentido, pero si hay especialistas es preferible que lo hagan ellos. Dr. Sale. Muchísimas gracias, doctor.

Dr. Posse. Tiene la palabra el doctor Martínez. Dr. Martínez. Doctor, a raíz de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación referida a la integración del Consejo Asesor de la Magistratura nacional, en el cual se está hablando de una reforma en cuanto a la integración del Tribunal Superior, me gustaría saber su posición en cuanto al aumento de la integración o no y si debería ser cubierto el cargo vacante teniendo en cuenta la paridad de género. Dr. Taylor. Respecto de la conformación de la Corte Suprema, siempre ha sido una cuestión variable en el tiempo y sobre todo en los tiempos políticos; sí lo he visto plausible en el sentido de que por ahí había una posición al respecto. Sobre la cuestión de género, no hay duda, debería haber una paridad de género y hoy no hay ningún representante del género femenino en la Corte; sí debería haber una conformación un poco más paritaria, por decirlo de esa forma. Y respecto al aumento de sus integrantes, por ahí he leído una posición que hablaba de una especie de representación regional, donde los distintos integrantes de la Corte Suprema de la Nación provengan de distintos sectores del país. Creo que eso le haría muy bien a la Institución. Esa es mi respuesta, doctor. Dr. Martínez. Muchas gracias, doctor. Dr. Posse. Le agradecemos, doctor Taylor. Que tenga buenos días. Dr. Taylor. Muy amable y muchas gracias a todo el Consejo. Buenos días. Se retira de la sala virtual de reunión el doctor Guillermo Taylor. Se realiza un cuarto intermedio a la hora 11:42. Se reanuda la sesión a las 12:00 horas. Ingres a la sala el doctor Matías Graña. Entrevista. Dr. Posse. Ingres a la sala virtual de reunión el doctor Matías Graña. Dr. Posse. Buenos días, doctor. En función de que estuvimos hace muy poquito tiempo en otra entrevista, vamos a ir directamente a las preguntas. En realidad, el Consejo decidió que sea doctor Sale quien formule las preguntas y, por supuesto, cualquier consejero podría ampliar. Dr. Sale. Buenos días, doctor. Yo le voy a hacer la siguiente pregunta: siendo usted juez del Colegio de Jueces tendría una gran cantidad de casos graves, con distintos tópicos en cada caso. En ese marco, ¿cómo manejaría usted la presión, tanto de la gente, mediática, política, si su decisión prima facie fuera una decisión contramayoritaria? En ese marco, ¿usted repensaría su posición –no digo que la cambie- o directamente dictaría la resolución? Y a requerimiento del periodismo, ¿usted daría alguna aclaración si le preguntan o se abocaría únicamente “Vayan a ‘Prensa’ de la Corte”? ¿Cuál sería su perfil, digamos? Dr. Graña. Le agradezco la pregunta. Estuve viendo las charlas de la Asociación de Magistrados, particularmente la del viernes, del doctor Eugenio Carlos Sarrabayrouse, y la verdad que para mí es un tema que me parece muy interesante, muy actual y que veo muchas posiciones con sólidos

argumentos; digamos que no le veo una salida del todo clara. Después de diez años de participar en juicios orales siempre como asistente, como relator, pero usted sabe, doctor, que también participamos de las deliberaciones, que escuchamos, intervenimos y particularmente a mí me apasiona la deliberación. Entonces, quiero resaltar el valor de la deliberación. El doctor Sarabayrouse dijo cuando le hizo una pregunta el doctor Carlos Caramuti –si no me equivoco- sobre los distintos votos, los votos individuales o la deliberación. Y él hizo hincapié en la deliberación. A mí me parece que la deliberación es fundamental y este tema también se relaciona con la cuestión de los tribunales unipersonales y no tengo dudas de que es complicado, digamos, tomar decisiones de manera unipersonal y que, así como “cuatro ojos ven más que dos”, también creo que tres jueces deliberando pueden tener opiniones diferentes y perfectamente pueden –en base al poder de la deliberación, en base a la explicación y a los fundamentos- cambiar. Usted me ponía a mí en lugar de tener una decisión contramayoritaria. Entonces, escuchando a mis colegas, perfectamente puedo cambiar de posición porque creo que la interpretación de los hechos, sobre todo, y del derecho –no voy a decir ninguna novedad- tiene siempre distintas aristas, tiene siempre distintas interpretaciones. Yo considero que es muy rica la deliberación y que perfectamente podría rever mi posición, porque tiene que ver, muchas veces, con la interpretación de los hechos y del derecho. También hay una discusión en la doctrina con respecto a lo que es la interpretación de los hechos, por un lado, y las mayorías requeridas también para la interpretación del derecho. Pero tratando de ser breve, también, y de contestar concretamente su pregunta, creo que la deliberación es fundamental; creo que es donde más hacemos derecho Penal puro, donde interpretamos, en los juicios orales, los casos, el derecho y tomamos las decisiones. Creo que es el momento más rico de todo el proceso Penal que tenemos actualmente. Y si en una situación yo tengo una interpretación que podría ser contramayoritaria, antes de emitir mi voto escucharía la deliberación y perfectamente podría atender los argumentos, que pueden ser, seguramente, mucho mejores que los míos, en muchos casos. Con respecto a la segunda parte de la pregunta, si creo haber respondido la primera, es con respecto a la prensa. Particularmente en el caso “Marita Verón”, todavía no se había creado la Oficina de Prensa de la Corte y, de hecho, nosotros pedimos exactamente eso: que se genere una Oficina de Prensa en la Corte; charlamos ahí, en ese momento, con “Luli” Gollan, que se hacía cargo de Ceremonial, de prensa, de todo un poco. Ya en el año 2018, cuando hicimos el juicio “Lebbos”, se creó una oficina con periodistas especializados, con gente

que, además, estaba súper interesada en todo lo que era este caso. A mí, particularmente, me asignaron la función de hacer la comunicación del Tribunal hacia la prensa. Así que cada día que terminaba la jornada del juicio "Lebbos" yo pasaba a la Sala de Prensa, donde había muchísimos periodistas, y respondía todas las preguntas de la prensa. Es decir, ¿qué quiero decirle con esto?: de ninguna manera mandaría a la prensa a buscar información a otro lado, sino que creo que es muy valioso que los jueces se expongan también a la prensa, den explicaciones, y si pueden ser claros, mejor. Hay que utilizar un lenguaje no para que entienda la prensa, sino para que entienda la gente. Con esta tendencia moderna, se pueden hacer resoluciones para que entiendan los niños. Hay un juez al que ahora, justamente, le están por dar un premio por cómo le comunicó la noticia de la adopción a un niño. Es un juez del Interior, creo que del Sur. Este fin de semana he leído la nota. Le van a dar un premio en Europa por cómo le ha comunicado a una niña que iba a ser dada en adopción. Ha mandado que la haga el Poder ejecutivo, se disfrazaron de Minnie, de Mickey Mouse, hicieron un cartel y le entregaron la niña. Y cómo ha vivenciado la niña la comunicación de esa noticia ha sido fantástica, y a eso lo han dicho los psicólogos. A este juez ahora le están por entregar un premio. Creo que todas estas son pequeñas herramientas que vamos encontrando en la Justicia. Está muy marcado que la Justicia se está dando cuenta de esto, y que es muy importante cómo le comunicamos a la sociedad nuestra decisión. A la prensa en particular, para tratar de cerrar la respuesta, entiendo que hay que atenderla, que hay que explicarle, y que tenemos que ser lo más claro posible para que nos entienda toda la sociedad. Dr. Sale. Muy bien, doctor, muchas gracias. Muy valiosa su respuesta. Por mi parte, no más preguntas, señor Presidente. Dr. Posse. Tiene la palabra el doctor Martínez. Dr. Martínez. Buen día, doctor. Le hago una consulta. Con respecto al actual Código Procesal vigente, ¿cuál cree que es la mayor ventaja y cuál es la mayor desventaja que plantea el mismo? Dr. Graña. Muchas gracias por la pregunta, antes que nada, porque, además, es un tema muy interesante que también lo estamos viviendo todos los días. La mayor ventaja, sin duda, creo que es la eficacia, particularmente en cuanto a los tiempos, porque la eficacia también creo que se puede analizar desde muchos aspectos. Los tiempos que tenemos hoy son muy importantes para la sociedad. Creo que la sociedad está viendo en el Fuero Penal actual que las causas se resuelven mucho más rápido, que no pasa lo que ocurría antes, que lamentablemente por distintos motivos teníamos mucha demora en resolverlas. Eso creo que, sin dudas, es un punto muy importante, es un punto que nos acerca un poco a la sociedad; está cambiando

la mirada, un poco, sobre el Poder Judicial, particularmente en el Fuero Penal, que es donde usted me pregunta, doctor. En relación a las desventajas, creo que en un Código nuevo también se va haciendo camino al andar. Estamos trabajando con un Código nuevo, estamos advirtiendo en el camino, me parece, pequeñas cosas. Creo que la oralidad es, también, muy buena, es otro de los elementos más importantes. Siempre he considerado que el debate oral es el eje, el centro, el corazón, del proceso Penal, creo yo. Y a veces el camino al debate oral, en el nuevo sistema, se va haciendo, por decirlo de alguna manera, más trabado. Ahora, actualmente, hay muchas soluciones alternativas, y creo que son muy buenas herramientas, pero veo que están llegando pocas causas a debate oral, y estamos desarrollando hoy pocos debates orales, también, por una cuestión de agenda. Entonces, veo que, quizás, esa centralidad del debate oral; no sé si me doy a entender exactamente. Yo valoro muchísimo el debate oral; creo que es el lugar donde realmente se discute todo, donde se producen las pruebas, donde más nos acercamos —como me preguntaba los otros días el doctor Cossio— a la verdad real. Ese es el momento, el lugar; es el momento más rico de discusión. Y hoy por hoy está costando llegar a debates orales; un poco, por el nuevo sistema, que tiene estas herramientas, que creo que en la mayoría de los casos es beneficioso; y un poco, por una cuestión de agenda, que tiene que ver ya con el número de jueces, con estrictamente cuestiones de agenda. Creo que ese sería, por ahí, el punto que falta en el camino y que con la buena voluntad de todos vamos a ir buscándole la vuelta. Dr. Posse. Muchas gracias, doctor. Se retira de la sala de reunión virtual el doctor Matías Graña. Doctora Elizabeth Myriam Raddi. Entrevista. Ingresa a la sala de reunión virtual la doctora Elizabeth M. Raddi. Dr. Posse. Buen día, doctora. Como ya la entrevistamos hace poco, vamos a pasar directamente, si a usted le parece, a las preguntas. Tiene la palabra el doctor Sale. Dr. Sale. Buen día, doctora Raddi. Un gusto saludarla. Felicitaciones. La pregunta es corta. Usted, siendo juez del Colegio de Jueces, cómo canalizaría las presiones, tanto de la comunidad, como presiones mediáticas, ante una decisión suya contra mayoritaria, por ejemplo, una decisión que la mayoría no espera que usted resuelva así. ¿Usted conversaría con el periodismo, aclararía su posición, o sin más usted estaría a lo resuelto precedentemente? Dra. Raddi. Considero que es necesario que la sociedad sienta que los jueces le hablan directamente a ella en las resoluciones. Por eso, con el nuevo sistema, tenemos esa posibilidad de que todas las partes, especialmente la víctima, que es la que está buscando esa sensación de justicia, se sientan satisfechas con la resolución. En cuanto uno explica, creo que esa necesidad de no sentirse frustrado

por la resolución que tienen que acatar todas las partes, tiene que ver con esto. Especialmente el feedback que se da en la audiencia nos lleva a una comunicación directa y a la posibilidad —como les decía antes— de explicar; porque si bien el derecho es una ciencia que viene —el Código— con aclaraciones, nosotros definimos un caso concreto, ajustado a derecho, pero también teniendo presente que va directo a una persona que tiene una historia de vida, que tiene un hecho, que en realidad para nosotros sería un hecho relevante, para el Derecho Penal, pero para ellos es un hecho de su vida, un acontecimiento, que necesita una respuesta acorde a la necesidad y al sentido de satisfacción. Es decir que esa cesión que hacemos cada uno de los individuos al Estado para que ejerza ese poder punitivo, ha sido resguardado su derecho y ha sido así implantada una norma o una disposición que satisface eso: satisface el sentir de que el Estado responde a esa necesidad de ser el guardián de nuestros derechos, y a su vez imponer la ley a quien corresponde. Con respecto a la necesidad de comunicarlo a la prensa, considero que tenemos que humanizarnos también los jueces, en el sentido de que detrás del rol de juez hay una persona igual a ellos, igual a la sociedad, que también padece los mismos conflictos en cuanto al hacer diario, y esa comunicación me parece que va a ser la que nos va a poner en una posición de confianza con respecto a la Justicia. Por eso, también, este nuevo paradigma del juicio por jurado nos atraería, en algún momento, a esa comunicación, porque no es lo mismo que un ciudadano crea que el juez está allá, lejos, y que decida sin conocerlo, a que sea parte también. Entonces, ese mismo ciudadano puede comunicar a los otros ciudadanos la situación puntual de lo que significa juzgar, opinar, recibir las pruebas, escuchar una parte a la otra. Ese me parece que es un punto interesante para el desarrollo, y que, en este momento, con el sistema adversarial, estamos aproximándonos más. A mí me pasa de conversar con mis amigas que no son abogadas, que no están en el fuero, y que me preguntan detalles puntuales, y después de una conversación, de un diálogo, entienden cosas sobre las que antes tenían una posición totalmente diferente. Entonces, creo que la base de todo está en la comunicación, en la sana comunicación básica; es decir, no hace falta tecnología, no hace falta alejarnos con esa posición de “tengo la verdad absoluta porque soy juez”. Todo lo contrario: aproximarnos a todas las partes y hacer, de esta manera, que la sociedad se sienta representada por todos nosotros, porque si algo está mal es porque fallamos como sociedad; todos somos responsables. Entonces, cada uno, desde su rol, tiene que aportar para que eso mejore, para que eso vaya dándonos esa sensación de satisfacción en cuanto

a miembros de una sociedad. A mí, realmente, me hizo mucho ruido la situación que pasó hace poco, de esta venganza por mano propio, por la que retrocedemos mucho tiempo, en que volvemos a la barbarie, y no me gusta para mí, para mis hijos, para la sociedad ni para mi rol como juez u operador de justicia. Creo que eso tiene que ser un ruido para todos, en cuanto a nuestra función. La prensa, por ahí, tiene que entendernos también, desde ese punto, y comunicar todas las aristas de los casos. Pero siempre va a estar en manos nuestras esa comunicación de entendimiento. A mí me pasa en el Conclusional que, por ahí, tenemos un querellante –como sucedió la vez pasada- que nos dice: “Doctora, yo estoy re insatisfecho con el resultado porque los dos fueron autores, y a uno le pusieron 15 años de prisión y al otro le pusieron doce. Yo quería para los dos quince”. Y con el pizarrón grande que tenemos en la Defensoría se le explicó lo que es el marco jurídico, lo que es la participación primaria, lo que es el autor material, y realmente es satisfactorio sentir que la otra parte recepciona lo que uno le está explicando, y se va con la sensación de “ahora que entiendo, me siento mejor”. Creo que es muy importante. Dr. Posse. Tiene la palabra el doctor Martínez. Dr. Martínez. Buen día, doctora. En algunos Consejos de la Magistratura del país se planteó el tema de que las ternas deben ser conformadas teniendo en cuenta la paridad de género. ¿Cuál es su opinión, y si cree que, por más que no tengan en el orden de mérito, los tres primeros estén conformados por el mismo género, cree que eso lleva a que lleguen los mejores postulantes a ejercer el cargo? Dra. Raddi. Me parece que no es necesario cubrir el cupo femenino en este tipo de cuestiones, porque considero que el mérito y la capacidad de cada uno de los postulantes, al margen de su género, debe reflejarse en los conocimientos plasmados y, después, en el perfil, en la personalidad, en la visión y en todo eso, que no tiene que ver con el género. Yo considero que hay excelentes jueces, que hay excelentes juezas, como así también cada uno puede aportar en el sentido de una visión diferente, por ejemplo, en perspectiva de género. Yo creo que hay muchos jueces que son excelentes en esta temática y, a la vez, hay muchas juezas que también lo son. Entonces, considero que no debe haber esta diferencia; estamos todos capacitados, preparados, al margen de ser hombre o mujer. Considero que no es necesario ese cambio en las ternas. Para mí, no tendría razón de ser. Es mi opinión personal. Dr. Posse. Con respecto a esa última pregunta que le ha formulado el doctor Jorge Conrado Martínez, ¿qué le parece la posición –una posición bastante importante, por otra parte- de muchos sectores de que la ampliación del número de miembros de la Corte debería existir paridad de género? Le estoy hablando de la Corte de

la Nación. Dra. Raddi. Considero lo mismo. No creo que la mujer, por su propio ímpetu y por sus propias características, por sus propias condiciones, es mejor en algunas cosas y no tanto en otras respecto del hombre, y creo que se complementan perfectamente. Sí me parece necesario que haya siempre una visión femenina en el sentido de que somos diferentes y, en algún punto, debe reflejarse. Pero no considero que deba ser equitativo en los números para pensar que de esta forma se equiparan las condiciones. Por ejemplo, en la UNT nosotros tenemos una sucesión de dos mujeres, después de una gestión excelente de dos mujeres, y es un orgullo para nosotras, pero no quita que haya podido ser también un varón y una mujer y que les haya ido perfecto, o dos varones y que les haya ido perfecto. Creo que si nosotras mismas somos las que tratamos de que no se nos discrimine, tampoco podemos ponernos en una posición de ser discriminadas, en el sentido de decir: "Necesitamos que nos pongan en ese lugar". Creo que lo podemos ganar solas. Dr. Cossio. Buenas tardes, doctora. Siguiendo un poco lo que está respondiendo, ¿usted considera que existe o no el famoso techo de cristal para el acceso de la mujer a cargos de gran significancia? Dra. Raddi. No, doctor, sinceramente. No sé si habrá sido mi experiencia personal, pero sí lo charlé varias veces con otra gente, considero que no tenemos un techo, que va a depender de nuestro esfuerzo, como cualquier otra persona, y que no podemos nosotras respaldarnos en la inferioridad de algún tipo de condición o justificar el no acceso a algún lugar de poder cuando tenemos un montón de mujeres que han llegado a lugares de alto poder o de mucha autoridad, y que supieron demostrar que no hay diferencia. Tiene que ver con el ímpetu, con la personalidad, con la exigencia propia, con la capacitación. No, no creo que tengamos un techo de cristal, que exista ese techo de cristal. Dr. Posse. Tiene la palabra la doctora Maruan. Dra. Maruan. Buen día, doctora. Felicitaciones por la instancia a la que llegó. Conforme a lo que escucho que usted estaba manifestando, a ver si no malinterpreto. Usted, un poco, no estaría de acuerdo con que debería haber un cupo femenino en realidad, sino que más bien se tendría que tener en cuenta sólo la capacidad de la mujer para poder llegar. ¿Sería así lo que interpreté o no? Dra. Raddi. Doctora, lo que yo quiero decir es que creo que no es necesario, si se amplía el número, que deba ser en partes iguales cada uno. A eso me refiero. Sí considero que es necesaria la presencia de la mujer. Lo que no creo que sea necesario es que haya cuatro y cuatro, si fueran ocho. A eso me refiero, que no tiene que ser taxativamente planteado; sí, obviamente, la presencia de la mujer, porque me parece, incluso, que en todos los ámbitos la mujer tiene una visión diferente en cuanto a algunos aspectos. Capaz

que esto es anecdótico, pero a mí me gusta leer mucho a Pilar Sordo. Y yo leí el libro Viva la diferencia, y en Viva la diferencia uno se da cuenta de que nos complementamos, y en esa complementación está lo mejor que podemos descubrir uno del otro, y siempre va a ser un mejor resultado cuando haya esa diversidad y se puedan encontrar en un resultado positivo para ambos. No creo que esté el hombre y la mujer enfrentados, ¡no! En conjunto, seguramente vamos a llegar a mejores resultados y, por eso, es necesaria, sí, la presencia de la mujer, pero no en una forma equitativa, según mi pensar. Dra. Seguí. Pido la palabra, señor Presidente. Dr. Posse. Concedida, doctora. Dra. Seguí. Gracias. Doctora, pero esa presencia que usted postula, en el caso hipotético de una Corte de la Nación ampliada, ¿en qué número la considera suficiente? Esa presencia que usted postula que dice que no se dé a la mitad, para usted. ¿En qué número, para usted, estaría suficientemente representada la mujer? ¿Y de qué modo? Dra. Raddi. Si tendríamos que cuantificarlo, yo creo que con un 40 % estaría perfecto; incluso, podría ser más el número, pero me refiero a que no hace falta imponerlo. A eso me refería, doctora. Dra. Seguí. Por eso le pregunto de qué modo. Dra. Raddi. En un 30 % o un 40 % me parece suficiente. Dra. Raddi. Le quiero pedir una aclaración. Usted dice que le parece perfecto un 30 % o un 40%. ¿De qué modo se fijaría, se impondría ese 30 % o 40 %?, porque usted, por otro lado, dice que no le parece que deba ser imperativo. ¿Usted considera que las mujeres llegarían solas en un 30 % o 40 %, y que eso estaría bien. ¿De qué modo?, ¿así, llegando nomás o habría una imposición a través de una norma que diga que debe elevarse en ese porcentaje? No entiendo cómo piensa usted que llega. Realmente, no lo entiendo. ¿Cómo piensa usted que llegan las mujeres para complementarse con los hombres? Dra. Raddi. Doctora, yo les decía al principio que considero que no debería ser impuesto un número, un porcentaje, pero viéndolo como usted lo plantea, seguramente debería ser establecido por norma, que un porcentaje sea de mujeres y otro porcentaje de hombres. Entonces, eso sí implicaría un cupo femenino. Dra. Seguí. Pero eso es para mí, no para usted; es lo que usted dice. Dra. Raddi. No, yo dije que sí necesitamos la presencia de la mujer. Sí lo necesitamos. No estoy diciendo que no, ni estoy diciendo que no sería justo imponer cupo femenino. Estoy diciendo que, desde mi punto, puede que no sea necesario imponerlo, sino que es meritorio directamente. A ver, estamos hablando de un mundo del “deber ser”, doctora, y en mi idea, en mi concepción de la mujer. Quizás, viéndolo desde otro punto, desde el común denominador, yo deba posicionarme en otro punto y decir: “No, es necesario que se imponga”. Dra. Seguí. Es que ahí toca, ahí estamos tocado, ahí estamos

llegando al punto. Una cosa son los sentires personales y otra son las necesidades de una sociedad y de las instituciones para que los grupos identitarios puedan tener su lugar. Ahí estamos llegando al punto. Una cosa es lo que pensamos en nuestro fuero íntimo. Dra. Raddi. Por eso, desde mi fuero íntimo era mi opinión. Dra. Seguí. Pero acá se le está preguntando en otro sentido. Dra. Raddi. Entonces, sí, doctora, debemos imponer un cupo femenino en todos los ámbitos. Esa sería la respuesta. Dra. Seguí. Gracias, doctora. Dr. Posse. Gracias, doctora Raddi. Se retira de la sala de reunión virtual la doctora Elizabeth M. Raddi. Doctor Lucas Alfredo Taboada. Entrevista. Ingres a la sala de reunión virtual el doctor Lucas A. Taboada. Dr. Posse. Buen día, doctor. Si le parece, doctor, pasamos directamente a las preguntas. El doctor Sale le va a formular la pregunta ya que está en la materia específica. Dr. Sale. Buen día, doctor Taboada. Felicitaciones por llegar a la entrevista. La pregunta es la siguiente: ¿cómo hace usted, siendo juez del Colegio de Jueces, dictando una resolución contra mayoritaria para canalizar las presiones, tanto mediáticas como de la gente? Usted sabe que acá hay muchas manifestaciones y marchas todos los días, encienden gomas y hay toda una mañana en la que están golpeando bombos, lo que significa efectivamente una presión. ¿Cómo canalizaría usted, como juez, ese tipo de presiones? ¿Lo obligaría a usted a repensar una resolución que tenía preconcebida como una resolución contra mayoritaria, una resolución que no se espera la gente? No digo a cambiar, pero sí a repensar su posición. Y, en su caso, sea lo que resuelva, ¿usted recibiría a la prensa a efectos de brindar algún tipo de explicación por lo resuelto por usted? Dr. Taboada. Yo creo que al momento en que uno ya decide tomar la decisión ha analizado todos los factores. Yo siempre soy de la teoría de que hacer lo que corresponde y lo que se debe nunca es fácil, y hay que soportar las presiones que eso conlleva. Uno no es juez para contentar masas; uno es juez para hacer lo que dice la ley y lo que es correcto. Así lo creo yo, al menos. Con respecto a la prensa, creo que la Corte tiene Oficina de Prensa y que se canaliza por esa vía. Pero yo entiendo que el juez en una audiencia ha dado sus fundamentos, los ha explicado; entiendo que esas cosas ya están salvadas, y hay una Oficina de Prensa. Además, cuando uno está en una audiencia siempre se le pregunta a las partes si quieren manifestar algo o quieren aclarar algo. Yo creo que en ese momento ya queda todo videograbado y las dudas se pueden zanjar en ese momento sin más trámites, sin dilaciones y sin hacer notas. Yo creo que el juez, justamente, en este sistema, al acercarse tanto a la sociedad, puede contestar ahí perfectamente a las personas afectadas, por lo que no necesitaría dar una rueda de prensa.

No descarto que, si hay algún tema puntual que haya que explicar a la prensa, pero no de un caso concreto, sino en general, donde un juez pueda hablar y explicar situaciones cotidianas del Poder Judicial, no me parece mal. No comparto que eso condicione las decisiones. Dr. Posse. Doctor, no sé si ya le formulamos esta pregunta. Dígame si es así, efectivamente, porque no recuerdo. ¿Qué opinión tiene del juicio por jurado? ¿Se la formulamos ya? Dr. Taboada. Sí, doctor, me la hicieron en la entrevista anterior. Me preguntaron sobre narcomenudeo, juicio por jurado y entrevista oral en el Consejo. Tiene la palabra el doctor Sánchez. Dr. Sánchez. Buenas tardes, doctor. Mi pregunta tiene que ver con una opinión suya, teniendo en cuenta que ha tenido posibilidades de trabajar en el Ministerio Público Fiscal y que actualmente trabaja en la Defensa, y aspira a otra función, a otro rol. Hay una serie de herramientas nuevas de gestión del conflicto en el Código de Procedimiento que tienen que ver con descongestionarlo al sistema, básicamente; pero al mismo tiempo dar una solución a la víctima que antes no existía, dándole a su vez un protagonismo que antes no tenía. Su opinión crítica acerca de la utilización de las herramientas que hay para la gestión del conflicto, tanto desde la función que cumple la fiscalía como desde la que cumple la defensa. ¿A usted qué le parece? ¿Está correctamente utilizado el sistema de gestión de conflicto a través de las herramientas que tiene el sistema? Y como juez, ¿cuál sería el rol para garantizar que el uso de esas herramientas sea el adecuado o el correcto, según su visión? Dr. Taboada. Lo que yo entiendo es que hay muchas más herramientas que las que se usan. Creo que hay muchas salidas alternativas porque no son típicas, no son usuales. Entiendo que, por lo general, las únicas salidas que se terminan usando son la reparación, la conciliación; la mediación penal está empezando ahora en el tema juvenil, se está dando un poco más, pero todavía los fiscales no aplican del todo -por ejemplo, cuando un imputado tiene muchos hechos- la selección de hechos innecesarios, una serie de cuestiones que servirían aún más para poder agilizar el sistema en todos esos aspectos. Entiendo que todas las salidas son muy positivas, porque dan una respuesta a la sociedad. Lo que por ahí es un tema a zanjar es que los procesos están terminando, por lo general, en una extinción de la acción, y hay una discusión doctrinaria entre distintas provincias sobre llevar adelante la audiencia de sobreseimiento: algunos creen que es suficiente la extinción para no llevar a una sobrecarga al sistema a hacer sobreseimientos. En parte lo comparto porque si tuviéramos que hacer todos los sobreseimientos de la cantidad de causas que se procesan, estaría colapsado el Colegio de Jueces. Pero, por otro lado, entiendo que hay una cuestión ya más

técnico-jurídica de garantía que también tiene que ser prevista o zanjada. Yo, por lo menos, ahora como defensor, le consulto, por lo general, a mi defendido cuando hacemos una extinción de la acción si él necesita en ese momento el sobreseimiento o no. Al no haberse formulado cargos, en esos casos, por lo general, no piden. Cuando les formulan cargos, siempre lo pedimos. Pero es como que hemos adoptado ese punto intermedio de si no hubo formulación de cargos y se ha dado una reparación previa, se queda en extinción. Y si se ha llevado adelante la formulación y se llega a un acuerdo posterior, sí pedimos el sobreseimiento. Dr. Posse. Muchas gracias, doctor Taboada. Se retira de la sala de reunión virtual el doctor Lucas A. Taboada. Doctor Andrés Mauricio Avellaneda. Entrevista. Ingresa a la sala de reunión virtual el doctor Andrés M. Avellaneda. Dr. Posse. Buen día, doctor. Pasamos directamente a las preguntas. Tiene la palabra el doctor Sale. Dr. Sale. Buen día, doctor. Felicitaciones. Doctor, a usted, siendo jueces del Colegio de Jueces, le van a tocar muchos casos graves. Entre esos casos graves le toca uno en el que usted tiene pensado dictar una resolución, que es una resolución contra mayoritaria, y en ese caso especialmente hay mucha presión popular, mediática, etcétera. ¿Cómo canalizaría usted esa presión, en lo personal, in pectore, antes de dictar la resolución en definitiva? ¿Usted trataría de rever su decisión, sin que eso signifique modificarla, sino repensarla, o sin más dictaría la resolución, tal como lo tenía pensado? Esa es una. Y dos: en el caso de que los medios, bastante críticos supongamos, de esa resolución que usted sacaría, ¿usted recibiría a la prensa y trataría de darle una explicación de su postura, o directamente estaría a lo resuelto por usted? Dr. Avellaneda. Primeramente, entiendo que son muchos los factores que pueden llevar a los magistrados y a las magistradas a tomar las decisiones, obviamente siempre orientados por una posición en términos jurídicos que lo defina. Entiendo que todos asumimos ciertas posiciones. Hay quienes dicen que hay una biblioteca para un lado y para el otro en nuestro derecho casi en todo lo que existe. Sin embargo, entiendo que la mejor estrategia para canalizar el impacto de esa decisión o de cualquier decisión contra mayoritaria –siguiendo la consigna– sería la de pulir la técnica argumentativa. Entiendo, puntualmente en ese caso, que muchas veces nos pasa, o me pasa a mí en el desempeño que tengo como auxiliar de defensor, que uno empieza a escuchar la resolución de un juez o de una jueza y piensa que va a resolver de una forma y termina resolviendo de otra. Pero lo que a veces no advertimos es que, quizás, algunos argumentos empiezan a establecer un piso, un techo, de lo mínimo, de lo más necesario para poder llegar a la decisión más desarrollada con posterioridad. En ese sentido,

entiendo que lo que habría que verificar son los argumentos, más que nada, porque decisiones de esas características, contra mayoritarias, no sólo por mandato jurisprudencial, deben tener una mayor fundamentación cuando implique apartarse de una posición, sino también porque tiene efectos no solo para las partes del proceso y para el mundo judicial, si se quiere, sino también para la sociedad. Entiendo que la tienen que entender todos y todas. Eso, por un lado. Si le parece, paso a la siguiente pregunta. Dr. Sale. ¿Recibiría usted a la prensa, le contestaría usted a la prensa sobre ese tópico del porqué o directamente estaría a lo resuelto por usted? Dr. Avellaneda. Hay muchos casos. Por ejemplo, cuando se estudia la Ley de Estupefacientes, los distintos fallos que había, la Corte Suprema antes tendía a hacer una conferencia en la cual explicaba cuáles eran los alcances de la decisión que habían tomado, y en uno de los últimos había optado por no hacerlo. Yo creo que, por un lado, pensando en un rol futuro, en un Colegio de Jueces, no tendría tampoco el impacto que tendría en ciertas esferas más altas, en donde, quizás, se podría llegar a una afectación mayor. Por un lado, eso, a nivel social. Por otro lado, entiendo que las sentencias de los jueces y de las juezas hablan por sí solas, siempre que hayan estado bien fundamentadas y uno haya podido desarrollar todos los argumentos que ha pretendido enarbolar, si se quiere, o traer en esta decisión contra mayoritaria. Pero entiendo, respondiendo a su pregunta, que no y que las resoluciones se tendrían que bastar a sí mismas. Dr. Sale. Tiene la palabra el doctor Martínez. Dr. Posse. Muchas gracias, doctor. Se retira de la sala de reunión virtual el doctor Andrés M. Avellaneda. Doctor Guido Leandro Cattáneo. Entrevista. Ingres a la sala de reunión virtual el doctor Guido L. Cattáneo. Dr. Posse. Buen día, doctor. Siendo esta la primera entrevista que tiene con esta composición del Consejo Asesor de la Magistratura, le voy a pedir que haga una breve reseña de su vida y de las cuestiones académicas y profesionales. Dr. Cattáneo. Muchas gracias, doctor. Es un placer para mí estar acá. Agradezco mucho a todo el equipo del Consejo de la Magistratura y a todos los integrantes del Consejo que hacen posible que gente como nosotros tengamos un lugar donde abreviar los conocimientos y la capacitación que tenemos a lo largo de nuestra carrera. Dicho esto, mi formación jurídica comienza, por supuesto, en la Facultad de Derecho; por supuesto, siempre siguiendo el ejemplo de mi padre y de mi madre, que también ha sido toda su vida funcionaria judicial. Y luego de concluida mi carrera en la Universidad Nacional de Tucumán, hice una especialización en Derecho Comercial de la Universidad de Buenos Aires, que por cuestiones de la vida uno va tomando ciertos rumbos y acá me encuentro estudiando y

profundizando en el sistema Penal. Entré al Poder Judicial. Ejercí la profesión, volví a Tucumán con 25 o 26 años, ejercí la profesión; me desempeñé en el Ministerio de Gobierno y, luego, tuve la suerte de quedar, a través de los concursos, para el cargo de ayudante de defensor, allá por el año 2016, y desde entonces me entregué a la materia Penal, que ha sido mi horizonte siempre, cada vez que he intentado llevar a cabo una capacitación y he concluido varias de ellas: una Especialización en Derecho Penal de la Universidad de Rosario, que se cursa en la Provincia de Santiago del Estero; y una Maestría en Derecho Penal de la Universidad Austral, que está próxima a concluirse, también. Por supuesto, siempre actualizándome con los cursos que se brindan a través del Poder Judicial local y siempre intentando capacitarme en distintos cursos aislados que se dan respecto de esta materia. He viajado a Chile, también, al principio, cuando se estaba gestando el nuevo Sistema Procesal Penal, allá por el año 2017, y nos hemos capacitado en la oralidad, y he tenido el agrado de iniciar, prácticamente, con la prueba piloto que se hizo en Concepción. He sido partícipe de dicho inicio, donde allí surgió el Sistema Procesal Penal, a través de la oralidad. Y, bueno, puede apreciar desde el inicio el nuevo Sistema Penal que ha dado sus frutos y lo seguimos aplicando acá, en la Capital, que he sido traído de vuelta, y me desempeño actualmente en el Ministerio de la Defensa, a cargo, por supuesto, del doctor Washington Navarro Dávila, y estoy específicamente en la Defensoría Penal VI, con el cargo de auxiliar de defensor, en el que me desempeño al presente, doctor. Dr. Posse. Tiene la palabra el doctor Sale. Dr. Sale. Buen día, doctor. En primer lugar, felicitaciones por haber llegado a esta entrevista. Le voy a hacer una pregunta desde la otra mirada. Desde la defensa, generalmente, uno tiene un papel más tranquilo y complaciente con el defendido. Si a usted le toca ser juez, y en casos graves en donde tenga meditada o pensada una decisión contra mayoritaria, luego de un análisis precedente, por supuesto, ¿cómo hace usted para canalizar las presiones que puede llegar a tener, tantas presiones de la comunidad –y usted sabe que acá hay muchas, y todos los días y a toda hora-, gente cortando la avenida, presionando mucho, o la presión mediática? ¿Cómo canaliza eso usted, antes de resolver, cuando tiene in pectore o pensada ya la decisión? ¿Usted repensaría la decisión -lo que no significa que la cambiaría- o decidiría sin más lo que ya tenía pensado?; y, en su caso, ¿recibiría al periodismo para darle –a instancia que lo requieran, por supuesto- su posición, el por qué ha llegado a esa decisión contramayoritaria? Dr. Cattáneo. Doctor, por supuesto que toda mi carrera judicial ha transcurrido de este lado del sistema acusatorio, que sería la defensa. Yo tengo arraigado


DRA. MARÍA SOFÍA NACUL
SECRETARIA
COM. SUPLENTE DE PRESIDENCIA

-por supuesto que entiendo su inquietud- el chip –por decirlo de alguna manera- de la defensa. Sin embargo, doctor, yo creo que es una cuestión de roles, y el rol que me tocaría asumir, en el caso de llegar al cargo de magistrado, sería totalmente, tratando o aspirando, de cumplir estrictamente el principio de imparcialidad y objetividad. Yo entiendo que si tengo una posición mayoritaria o minoritaria, a los fines de emitir un fallo, será siempre con el derecho de mi parte, doctor, siempre tratando de ajustar lo máximo posible -porque así me he capacitado y para esto creo que nos preparamos los operadores judiciales- para mantener el mayor rigorismo en las decisiones que nos atañen, a los fines de encontrar siempre un respaldo legal en el derecho y en la ética que debe imponer cualquier funcionario que se desempeñe en el cargo de magistrado. Con respecto al periodismo, doctor, no tendría ningún problema, ningún inconveniente en recibirlo, en darle mis explicaciones, que siempre espero que estén avaladas –y así intentaré siempre- por el derecho y por la ética. Nunca tendré nada que esconder, como lo hago hasta el día de hoy, y creo que nos capacitamos, doctor, a esos fines, con lo cual, si tengo que asumir las consecuencias mediáticas -muchas veces muy injustas para nosotros-, así lo haré y no me temblará el pulso a los fines de dictar un fallo acorde a derecho. Dr. Sale. Está muy bien contestada, pero le quiero hacer una pregunta más. ¿Y cómo canaliza usted esa presión, a nivel espiritual, a nivel personal?, ¿qué salida le da usted a esa presión?, porque uno es un ser humano que también le afecta espiritualmente, aunque uno se ponga el caparazón, algún tipo de decisión, algunos comentarios, y uno tiene familia. ¿Cómo maneja usted este tipo de presión, también? Dr. Cattáneo. Me remito a la contestación anterior en el plano estrictamente jurídico. Yo canalizo entendiendo que mi espíritu se encuentra calmo y tranquilo si tengo una respuesta jurídica para brindar. Por otro lado, doctor, en lo estrictamente personal, yo ya he sido víctima de publicaciones injustas, que no hablan de mi trabajo, que no hablan del trabajo de la gente que tengo conmigo, y que sufrimos en carne propia –como usted dice- falsas acusaciones o acusaciones inconducentes respecto a nuestra persona. En lo personal, doctor, yo me refugio en los afectos, me refugio en la actividad física, me refugio en una vida saludable, y entiendo que recrear el espíritu es lo que siempre nos va a llevar adelante a los fines de soportar todos los embates a los que estamos expuestos diariamente. Entiendo también que el operador judicial debe estar preparado para ello, para eso estamos en esta función y para eso nos preparamos, con lo cual es un ejercicio diario el que hacemos, igual espero seguir y lo mejor posible. Dr. Sale. Muchas gracias. Dr. Posse. En el marco de lo que le preguntaba el doctor Sale y ya

remitiéndonos a cuestiones personales que tienen que ver con lo que usted acaba de decir, ya ha dicho que le gusta la actividad física ¿qué otra cosa le gusta? danos dos o tres ejemplos. Dr. Cattáneo. Juego mucho al tenis, hago mucha actividad física, entiendo que es necesario a los fines de clarificar la mente, por supuesto que amo la lectura, estoy iniciando un nuevo libro "Roma Soy Yo", leo por supuesto todos los géneros y además me gusta mucho compartir con mi familia, siempre como le dije al doctor Sale me refugio en los afectos, a los fines de poder tranquilizar el espíritu y llevar adelante la función lo mejor posible con lo cual una vida saludable, para mí ha sido siempre el horizonte, no fumo, trato de minimizar al máximo posible las cuestiones sociales, no tanto alcohol, no tanto desvelo y, bueno, siempre me he mantenido en esa línea. Dr. Posse. ¿Es casado, doctor? Dr. Cattáneo. No he cumplido esa materia todavía, estoy soltero, felizmente en pareja y a ella le debo también mucho aprecio y gracias a ella también que me apoya en todas estas instancias. Dr. Posse. Muchas gracias, doctor. Concluimos la entrevista. Se retira de la sala virtual de reunión el doctor Guido Leandro Cattáneo. Doctor Lucas Manuel Maggio. Entrevista. Ingres a la sala virtual de reunión, el doctor Lucas Manuel Maggio. Dr. Posse. Buenos días. Dr. Maggio. Buen día a todos. Dr. Posse. ¿Es la primera vez que usted está en esta instancia? Dr. Maggio. Con esta conformación del Consejo ya estuve en algunas entrevistas. Dr. Posse. Le pediría que haga una breve presentación de su persona, sus condiciones personales, sus antecedentes laborales y también los antecedentes académicos, por favor. Dr. Maggio. Tengo 50 años, actualmente me desempeño en la Fiscalía de Homicidios número 1 ejerciendo el cargo de auxiliar fiscal. Tengo mi familia, mi mujer, 5 hijos, estoy viviendo en Tucumán desde el año 2011, estaba trabajando como auditor en Gendarmería, tuve la oportunidad de venirme para acá, así que me vine, estuve trabajando desde el 2011 hasta el 2015 en Gendarmería, en Asuntos Internos en cuestiones disciplinarias y se abrió un concurso en la Corte para el cargo de ayudante fiscal, así que rendí y tuve la oportunidad de ingresar en julio del año 2015. Me recibí de abogado en la UCA en la Universidad Católica de Buenos Aires en el año 2000, después trabajé en un Tribunal Oral Criminal número 6 en Capital Federal durante 5 años y después empecé a ejercer la profesión en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, y en la Provincia de Buenos Aires también siempre en el fuero penal. Después retomé el hilo acá en Tucumán, ingresé a tribunales en la fiscalía, estaba en ese entonces la doctora Giannoni, ingresé como ayudante fiscal, después como secretario y ya cuando empezaron los auxiliares fiscales, como auxiliar fiscal. Ahora estoy en ese cargo, con el doctor


Dra. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO DE LA ADMINISTRACION

Ignacio López Bustos. Ese es básicamente mi desempeño y lo que he ejercido aquí en la función judicial en la Provincia de Tucumán. Dr. Posse. Seguramente tiene cursos, congresos, posgrados. Dr. Maggio. No tengo posgrados, sí hice cursos cuando estaba en Buenos Aires en la Universidad Austral, después algunos otros cursos aquí en la Provincia de Tucumán en materia penal, no posgrados. Dr. Posse. Gracias. Tiene la palabra el doctor Sale, que es quien está más cerca de la materia penal en este Consejo en lo que hace al área Capital. Dr. Sale. Buenos días, doctor Maggio, yo le quiero hacer una pregunta un poco para conocer su personalidad. Si le tocará ser juez del Colegio de Jueces, usted sabe que tendría una gran cantidad de causas graves con sus tópicos personales y en ese marco, supóngase una causa en donde tenga pensado resolver de una manera contramayoritaria, digamos, algo que no espera la mayoría de la gente. ¿En ese caso cómo manejaría usted la presión y usted sabe de presiones porque trabaja acá, de la cantidad de gente que corta la avenida, cómo maneja la presión de la agente, la presión mediática, a usted le obligaría a repensar su posición, no significando esto que cambie la decisión que tenía pensada adoptar, pero sí, repensarla o directamente dictaría su resolución? Eso, por un lado. Y, por otro lado, ¿ante el requerimiento de la prensa, usted contestaría los interrogantes de por qué ha llegado a ese fallo, a esa posición? Dr. Maggio. Cuando hay una cuestión de conmoción pública y suele haber de ese tipo de presiones y de las expectativas de la comunidad, entiendo que el nuevo sistema y el modo en que se desarrollan las audiencias con este nuevo sistema se genera la posibilidad de que la comunicación sea más fluida y genera también una transparencia, podría decir más eficaz, con lo que es la comunidad, porque la gente tiene posibilidades de participar, siempre han sido públicas, pero hoy en día también con la virtualidad eso se ha sumado. Yo, advierto que tanto con las víctimas como con los imputados y sobre todo con los familiares eso fue un cambio bastante notable de poder ver la cara al juez que está resolviendo, del fiscal que está acusando, del defensor que está representando y eso genera la posibilidad en todo caso de dar una satisfacción mayor a la sociedad en el sentido de que la comunicación sea más directa, por supuesto que eso es lo máximo, digamos, que entiendo a lo que podemos aspirar, porque ya avanzar sobre la decisión de uno al tenor de la expectativa social ya sería en todo caso torcer entonces el leal entender y la aplicación del derecho que a uno le corresponde. La verdad, en más de una oportunidad los mismos medios de comunicación en muchos casos apuntan en determinadas direcciones y uno por supuesto tiene que estar apegado a lo que corresponde fallar. Así que entiendo que eso es una existencia propia,

digamos, del cargo que nos toca llevar adelante y pasa también incluso para los otros operadores, pero entiendo que en mayor medida para el juez que tiene que resolver y no es ajeno a ese tipo de expectativas. Recuerdo, y una de las cosas que más me quedó grabada fue en la época de Cromañón cuando incluso la Cámara Criminal de Apelaciones de la Capital Federal, no me acuerdo si era una de las juezas que se excusó, pero entre los argumentos o el argumento esencial era el clamor público y eso me generó, no me olvidó más porque yo me preguntaba si puede ser esa una razón para que un juez pueda solicitar entonces su apartamiento, porque verdaderamente había sido una conmoción, los familiares de las víctimas estaban manifestando y la Cámara de Apelaciones tenía que resolver una cuestión; pero hablando de presión social eso fue un claro ejemplo, fue verdaderamente para mí, me marcó, una jueza estaba pidiendo apartarse y la razón era la presión que estaba ejerciendo la comunidad. Dr. Sale. ¿Usted, doctor Maggio, como persona cómo canaliza las presiones, así espiritualmente, porque bueno nosotros nos ponemos la coraza de juez, de fiscales, salimos y decimos lo que dice la ley, lo que corresponde, lo que tenemos nosotros en nuestro interior que corresponde hacer, pero como persona cómo canaliza la presión, espiritualmente, hace algún tipo de actividad, cómo hace para sobrellevar ese tipo de presión? Usted estaba en una fiscalía y también estaba presionado. Por eso le pregunto. Dr. Maggio. La verdad, yo creo que nuestra vocación por la ley, por la justicia, por el derecho y en mi caso particular tengo la suerte también hoy en día de trabajar en una fiscalía que se sigue trabajando en equipo, con un equipo de trabajo, cosa que en el cargo de juez ya cambia, pero entiendo que es una tarea del día a día y es algo que uno ha tenido que ir cultivando a lo largo de toda su carrera y estar preparado para ese tipo de cuestiones. Tengo 50 años, he trabajado en Capital dentro de la justicia en un tribunal oral, después en la profesión, he tenido y aquí también en Tucumán hemos tenido algunos casos resonantes y he tenido la experiencia de ver lo que dice la prensa y de conocer lo que pasa internamente en el legajo y uno necesita estar bien formado o bien plantado para mantener una regla de conducta y atenerse a lo que corresponde con el desgaste y sobre todo con las consecuencias que tiene la propia profesión, en el caso de la función pública tiene estas cuestiones que uno a veces sacrifica, en este caso cuando hay una expectativa social, juega en contra de lo que uno tiene que fallar tener la suficiente fortaleza espiritual de hacer lo que corresponde. Creo que es propio de la función pública y que a veces es ingrato, en ese sentido. Dr. Sale. Muchas gracias. Dr. Posse. Tiene la palabra el doctor Conrado Martínez. Dr. Martínez. Buenas

Maggio
D. A. SOFIA NACUL
FISCALIA
TUCUMAN

tardes, doctor. Le hago una pregunta con respecto al actual Código Procesal ¿Cuál cree que es la mayor ventaja y la mayor desventaja del actual código? Dr. Maggio. La mayor ventaja que yo le vi en esta experiencia que tengo, es la oralidad y haber dejado la parte escrita supuso una exigencia muy importante para los operadores. En la práctica uno está en la audiencia, en vivo podríamos decirlo, donde tiene que hacer sus peticiones, estar atento y saber dar respuestas a vicisitudes propias de la audiencia donde hay planteos; eso supone una exigencia personal, profesional en el sentido de que uno tiene que estar actualizado, tiene que tener una capacidad de persuasión, tiene que tener determinados talentos y si no los tiene, profundizar y tratar de conseguirlos; esa es una exigencia que para mí cualitativamente ha mejorado mucho, porque se nota en las audiencias y quien no está a la altura de esas cuestiones queda más rápidamente en evidencia. Entiendo que el nuevo ordenamiento además supuso una velocidad en los plazos y la informalidad de este nuevo sistema supuso un ritmo a los procesos muy beneficiosos. Puntualmente nosotros hemos tenido este año ya como cinco juicios y la mayoría de ellos fueron de hecho de homicidios, estoy hablando de hace menos de un año y en el aspecto de los propios imputados también he tenido la experiencia de compartir algunas visitas a las comisarías y también ellos tienen una cuestión que antes no pasaba, que antes una persona que era aprehendida o ya tenía prisión preventiva y quizás pasaba todo el proceso, la totalidad del proceso sin conocer, sin verle la cara al juez que resolvía su situación, sin conocer al fiscal y lamentablemente en algunos casos quizás a su propio defensor. Hoy tienen la posibilidad incluso cuando en alguna visita a las comisarías a veces me hacen algunos planteos, yo les digo, ustedes tienen hoy algo que antes no tenían, a las 48 horas ustedes ya le conocen la cara del juez, la cara del fiscal, la cara del defensor y tienen posibilidad de hacer todas las peticiones; es decir, yo creo que el nuevo Código supuso un montón de ventajas, incluso cuando nosotros interactuamos con otra gente en los procesos, en los legajos cuando tenemos que tomar testimonios de los médicos, de otros profesionales o de otros miembros de la comunidad, cuando conocen cuáles son las tiempos y cómo es la nueva metodología que son cuestiones que ellos se sorprenden y que lamentablemente han quedado quizás con una idea de una justicia más lenta o más formalista, y cuando conocen la realidad de la justicia penal, por lo menos de hoy, se llevan una sorpresa que a uno lo enorgullece por ser operador, por ser protagonista de este cambio Así que yo le veo varias ventajas. Dr. Martínez. Gracias. Dr. Posse. Gracias doctor Maggio. Se retira de la sala virtual de reunión el doctor Lucas Manuel Maggio. Doctor

Roberto Ezequiel Maidana. Entrevista. Ingresa a la sala virtual de reunión, el doctor Roberto Ezequiel Maidana. Dr. Posse. Buenos días. Dr. Maidana. Buen día a todos. Dr. Posse. Doctor, quien le va formular las preguntas es el doctor Sale, así decidió el Consejo. Dr. Sale. Buen día, doctor Maidana. Primero felicitaciones y siendo usted postulante para el Colegio de Jueces le toca resolver un caso grave en donde tiene mucha presión social y mucha presión mediática. La resolución que tendría que tomar sería de carácter contra mayoritario, o sea en contra de las expectativas de los medios y de la comunidad, ¿ante esa situación y ante la presión usted qué decidiría hacer para conocer su personalidad, repensar nuevamente el caso sin que ello signifique cambiar su decisión o dictar sin más la resolución, y en su caso doctor a requerimiento de la prensa justificaría su postura o directamente dictaría lo resuelto por usted? un poco para conocer su personalidad. Dr. Maidana. La verdad es que el caso que plantea, doctor, es algo que se da a diario y habitual en el sentido de que yo trabajo hace 10 años en primer lugar en un Juzgado de Instrucción y ahora como asistente de Doctrina y Jurisprudencia y la verdad que mi trato con el magistrado en este caso ha sido el mismo tanto en el juzgado como actualmente en el Colegio de Jueces, ha sido un trato diario como secretario, como relator; entonces estas situaciones le diría que en mi labor diaria han sido bastante habituales, estoy habituado a ese contexto por supuesto desde mi lugar de auxiliar, de asistente. Dr. Sale. Yo le pregunto en la soledad de su sola firma, usted es el único responsable. Dr. Maidana. Era como para hacer algún tipo de introducción, porque no soy ajeno a esta situación. Yo creo que la presión social es algo que no tiene que ir en contra de lo que uno entiende de cómo tiene que ser resuelto ese caso. La sana crítica racional en ese sentido está desprovista de ese condimento que yo pienso que no jugaría un papel en mi decisión, hay veces que se toman resoluciones que pueden ser antipática socialmente o están fuera de esas expectativas, pero es algo que no se debe tener en cuenta y no debe incidir la decisión que como magistrado se deba tomar para el caso. Dr. Sale. Si usted tomara esa decisión, es un ser humano, tiene el contexto totalmente contrario, ¿espiritualmente cómo hace usted para sobreponerse, para sobrellevar digamos esos golpes que son verdaderos golpes? a veces de las redes sociales lo que dicen, no sé si tendrá familia, si tendrá hijos, ¿cómo hace usted para asimilar esa situación? Dr. Maidana. Mientras me preguntaba me acordaba que había una segunda pregunta. En ese sentido, doctor, le digo la verdad, yo desde que he tomado la decisión de empezar a rendir, empezar a concursar en los cargos del Consejo de la Magistratura, de hecho hice una maestría de magistratura en la Universidad Austral que


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO NACIONAL DE MAGISTRATURA

de alguna manera estudia a fondo el derecho judicial y la responsabilidad que implica un cargo como la judicatura o cualquier responsabilidad ya sea fiscal o defensoría del Poder Judicial, y en ese sentido el modo de sobrellevarlo yo creo que lo más importante es saberlo de antemano, es decir, es una situación que no nos puede sorprender en ese momento; lo que quiero decir con esto es que yo sé a qué voy, cuál es mi objetivo. Mi familia, incluso ha sido objeto de una conversación bastante profunda últimamente, porque mi primera entrevista fue hace dos semanas casualmente en la que yo les advertí y le dije, este es mi objetivo, puede haber consecuencias negativas o positivas, quiero que lo entiendan y hay cuestiones sociales que uno no las manejan, periodísticas, así que de alguna manera pienso que la forma de sobrellevarlo principalmente es sabiendo que puede suceder este tipo de cargos; uno no está ajeno a ese tipo de situaciones y seguramente con el acompañamiento familiar, amigos y hasta la misma conciencia de que uno vino de alguna manera a exponerse o a exponer parte de su personalidad hacia la sociedad y a asumir este compromiso. Dr. Sale. Muchas gracias. Dr. Posse. Tiene la palabra el doctor Conrado Martínez. Dr. Martínez. Buenas tardes, doctor. Le hago una pregunta personal; a principio de año algunos consejos de la magistratura del país se plantearon sobre el asunto de que las ternas podrían ser conformadas teniendo en cuenta la paridad de género, ¿cuál es su opinión personal y si cree que esto llevaría a que vengan a formar parte los mejores postulantes en los consejos? Dr. Maidana. En este sentido yo creo que todas las medidas positivas que se puedan tomar de cualquier estamento público para lograr la paridad de género la veo como positiva en todos los aspectos. Pienso que en la actual reglamentación sobre este punto también podría tener incidencia quizás el cupo tanto de mujeres como hombres que se inscriban para ese concurso. Pienso que también sería importante que en esta regulación se tenga en cuenta este aspecto desde el punto de vista que quizás por una cuestión causal en ese cargo en particular haya habido un cupo mucho menor de mujeres que de hombres, pero en definitiva yo creo que todo tipo de acciones positivas que se lleven a cabo para la paridad de género me parecen positivas y estoy de acuerdo. Dr. Martínez. Gracias. Dr. Posse. Gracias doctor Maidana. Con esto concluimos la entrevista del día de hoy. Se retira de la sala virtual de reunión el doctor Roberto Ezequiel Maidana. Doctora María Cecilia Galván. Entrevista. Ingresa a la sala virtual de reunión, la doctora María Cecilia Galván. Dr. Posse. Buenos días. Dra. Galván. Buen día a todos. Dr. Posse. Doctora, en honor a la brevedad vamos a pasar, ya que estuvo en otras entrevistas, directamente a formularle la pregunta. Le va a formular el doctor Sale. Tiene

la palabra el doctor Sale y luego eventualmente cualquier otro consejero en forma posterior. Dr. Sale. Buenas tardes, doctora. Felicitaciones por estar en esta instancia. Mi pregunta es la siguiente: ¿usted como jueza del Colegio de Jueces le toca por ejemplo un caso grave en donde tiene pensada una decisión de alguna manera contra mayoritaria, en ese caso hay mucha presión social y hay mucha presión también periodística, por ejemplo, ¿usted antes de dictar las resoluciones que es contra mayoritario, digamos, impensada para el grupo social, usted sabe que acá hay cortes de avenida y gente protestando todos los días en la parte penal y los operadores tienen que soportar eso, usted antes de dictar su resolución, la repensaría, no le digo que la modificaría, la repensaría nuevamente, la dictaría de una y en su caso recibiría usted a los periodistas, a los efectos si quieren preguntarle sobre alguna aclaratoria de su resolución o usted cree que ya resolvió y tiene que estar lo que resolvió? Dra. Galván. Primero y principal hay que estar en ese lugar como para saber cómo uno actuaría. La verdad que como juez embestido por la Constitución Nacional donde uno se debe a la Constitución Nacional, en donde uno tiene que tomar una decisión siempre de acuerdo a la ley, de acuerdo a los tratados internacionales y no ir en contra de esas leyes, o sea que no es un capricho, una decisión mía de tomar, de ir por la minoría o de ir en contra de lo que puede pensar la mayoría de la sociedad, sino de que sea la solución al conflicto. La solución a ese conflicto al caso concreto en donde a mí una parte me ha convencido más que otra, tengo que tomar una decisión, la verdad que me tengo que hacer cargo de esa decisión; en cuanto con respecto a cómo trataría de que esa decisión llegué a la sociedad es por medio de mi sentencia. Yo creo que hay una fina línea entre un juez que habla por medio de su sentencia, dice y da su decisión con sus fundamentos para evitar que sea una sentencia arbitraria, cómo se va a dirigir también con el periodismo. Yo en lo personal preferiría hablar por medio de mi sentencia, de mi opinión y no hablaría con la prensa. Yo creo que hay personas que están preparadas, nosotros en la Escuela Judicial hemos tenido capacitación de justicia y medios donde hay personas que están preparadas, que estudian años para relacionar el Poder Judicial con los medios de comunicación, yo no soy esa persona, no estoy preparada para sentarme a hablar en un panel periodístico y abrir al debate donde puede traer, obviamente, siempre va a haber alguien de la sociedad que no va a estar de acuerdo con mi opinión, pero mi opinión no va a ser arbitraria ni tomada al azar y por caprichosa voy a decidir que quiero que se condene o no se condene a alguien, más allá de que exista una presión social, pero yo no puedo ceder ante la presión social de manera deliberada; si es

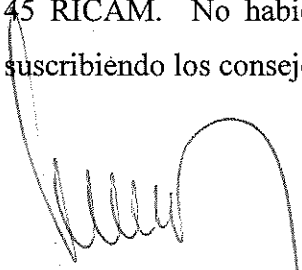
algo que yo me tengo que replantearme o que me falta formación, porque a todos nos ha pasado de que en algún momento se empezó a hablar de perspectiva de género, era nuevo y todo hemos tenido que decir, bueno, vamos a leer, vamos a estudiar qué es perspectiva de género, no me voy a cerrar con algo nuevo, con una ley nueva; ha salido la Ley del Aborto, todo nos hemos tenido que sentar a ver, a escuchar, pero yo como jueza no tengo la capacidad, para sentarme a explicar a periodistas, por qué he tomado esa decisión si yo a la sentencia la tengo que hacer como corresponde, totalmente fundada con los argumentos de razones legales-jurídicas y probatoria de porqué se llega a eso, porque no es tampoco, yo ya tengo mi preconcepto sobre un caso y porque tengo una ideología de lo que sea, religiosa, política, yo ya tengo mi preconcepto que esa sentencia la voy a hacer así; no, habido un proceso de donde las partes me han presentado el caso, en donde me he aferrado más a una postura que a otra, donde considero de que debo condenar o absolver y donde yo voy a tratar que mi sentencia sea lo más clara posible y bajar eso que tenemos los abogados muchas veces, ese vocabulario que a veces la sociedad no lo entiende, bajarlo a un lenguaje más coloquial, pero en la sentencia, no en una conferencia de prensa con un periodista, porque no puedo faltar ni a la imparcialidad ni a la imparcialidad, no me correspondería. Es lo que yo haría. Pero también entiendo de que es difícil más que nada cuando a nosotros nos cortan la avenida Sarmiento, nos cortan la entrada al Poder Judicial, tomar una decisión debe ser difícil y respeto a los profesionales y a los jueces que han tenido que estar en esa posición, pero creo que ellos lo hacen con la investidura que le da la ley, que le da la Constitución Nacional y cumpliendo el rol; y el rol que espera la sociedad que exista es que sea juez; entonces yo creo que esa es una manera. Dr. Sale. Esa es la doctora Galván como jueza, ahora María Cecilia Galván, persona, ¿cómo le afectan las presiones a nivel personal espiritual y cómo hace María Cecilia Galván, no la doctora, para sobreponerse a ese tipo de presión? Dra. Galván. Es difícil, porque nosotros por lo menos donde yo trabajo tenemos temas muy sensibles y no puedo decir que perdemos la humanidad y que no nos sentimos mal. En el rol donde yo trabajo muchas veces vemos a los familiares de las víctimas y si es difícil, ¿cómo lo canalizo?, tratando de hablarlo con mis pares, me siento un poco mal, digo que feo que ha tenido que pasar esto porque como el derecho penal es última ratio, digo que lindo sería que el día de mañana tengamos que volver a pasar por esto o que no haya un caso parecido al anterior o que la gente tomé justicia por mano propia, no puedo decir que no me hierva la sangre o que no me siento mal, pero uno trata de buscar una manera de

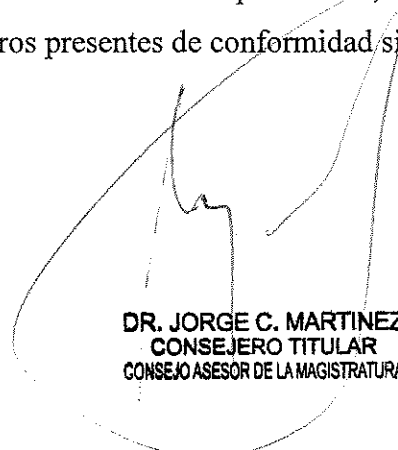
canalizar esto porque el derecho penal no deja de ser eso y uno tiene que sobrepasar, sobrellevar de alguna manera, pero es muy difícil, es una tarea difícil, en todos los derechos debe ser complicado en civil, penal, laboral, todos tienen sus presiones, pero el que tiene derecho penal no lo tiene ningún otro y más si está politizado, si es una causa como usted me plantea donde la sociedad está mostrando mucho interés, donde se ve mucho la parte periodística y es obvio que uno constantemente va a hacer como un estudio de conciencia para ver si está actuando de una buena manera, porque uno ya viene con una formación, entonces uno dice estaré haciendo las cosas bien, no me quiero alejar de mi moral, de mi ética, de Cecilia Galván no me quiero alejar, no quiero que la investidura, la toga me aleje de lo que soy, y yo creo que a veces para ser un buen profesional hay que ser buena persona y uno la lleva a la persona en ese profesionalismo y más en la aplicación del derecho penal que no es fácil. Dr. Sale. Para mí es suficiente. Muchas gracias. Dr. Posse. Tiene la palabra el doctor Conrado Martínez. Dr. Martínez. Buenas tardes doctora Galván ¿cómo cree usted que se puede unificar el criterio de los distintos integrantes del Colegio de Jueces para asegurar así situaciones similares, casos análogos para así tener una igualdad de criterio para el resto de los justicieros? Dra. Galván. Yo creo que la mejor manera es el debate, y la deliberación hace que una persona pueda cambiar de opinión o que no pueda cambiar de opinión sobre un tema, si somos tres personas deliberando sobre algo en particular, uno puede tener las herramientas para poder convencer a la otra persona o no, pero más allá de eso una vez que son decisiones tomadas y se empieza a sentar jurisprudencia, todos nosotros como operadores del sistema tenemos la responsabilidad de tener un conocimiento de cómo viene una línea jurisprudencial en los casos anteriores, no digo de que eso me va a limitar a mí ni tampoco me va a hacer que yo siga una determinada decisión, un preconceito porque ya hay jurisprudencias anteriores, sino, más o menos, para ir sabiendo cómo viene la línea en el Poder Judicial y yo puedo estar de acuerdo o no, a favor o no y de acuerdo al caso concreto si lo puedo seguir o no, pero para mí la mejor herramienta es el conocimiento. En primer lugar, uno tiene que conocer cómo viene la línea, uno tiene que estar estudiando los casos, tiene que estudiar el caso donde uno va a decidir y por otro lado, para mí es muy importante cómo puede uno argumentar a favor o en contra sobre una causa; porque puede ser qué en cualquier situación de la vida uno está en una mesa y puede convencer a una persona o esa persona puede convencer a uno de la misma manera, con un buen argumento, planteándome la situación o planteando la situación y yo creo que eso es

democracia, es lograr que las partes piensen de manera distinta, crean de manera distinta y llegar a acuerdos o a decisiones iguales por medio de una buena deliberación. Eso es lo que yo creo. Dr. Martínez. Muchas gracias doctora Galván. Dr. Posse. Gracias doctora María Cecilia Galván. Se retira de la sala virtual de reunión la doctora María Cecilia Galván. Se realizó un cuarto intermedio para deliberar sobre las calificaciones a asignar a horas 14:00. Los consejeros migran a otra sala virtual privada. Reanudada nuevamente la sesión a horas 14:10, los consejeros resolvieron asignar las siguientes calificaciones a los entrevistados: **1) Gonzalo Ascárate 10 puntos.** Los consejeros tuvieron en cuenta para así puntuarlo sus respuestas sobresalientes. Su consideración sobre cómo sería su relación con la prensa en casos mediáticos. Su apreciación sobre la participación ciudadana en el proceso penal y el rol de las víctimas. **2) Guido Martín Buldurini 9 puntos.** Para así calificar al concursante los consejeros tuvieron en cuenta sus respuestas destacadas. Su perspectiva acerca de cómo manejaría la presión social y la prensa en casos mediáticos. Su consideración sobre la paridad de armas en el proceso adversarial con relación a la defensa pública y privada. **3) Fanny Siriani 9,50 puntos.** Los consejeros tuvieron en cuenta para así calificar a la aspirante sus respuestas destacadas. Su opinión sobre las falencias actuales del Colegio de Jueces Penales y las formas para mejorarlas. Su opinión sobre la posibilidad de modificación de la CSJN para agregar integrantes. **4) Eduardo Martín González 9,50 puntos.** Para así puntuarlo los consejeros entendieron que sus respuestas fueron destacadas. Se consideró su posición sobre el funcionamiento actual del Colegio de Jueces Penales, sus falencias y aportes para mejorarlo. **5) Sebastián Darío Mardiza 9 puntos.** Se consideraron sus respuestas distinguidas. Su mirada sobre como actuaría en casos de tomar decisiones contra mayoritarias y como manejaría la presión social y la prensa. Su apreciación sobre la participación ciudadana en el proceso, el rol de las víctimas y el juicio por jurados. Su mirada sobre la posibilidad de implementación de la ley de narcomenudeo en la Provincia. **6) Carolin Eugenia Epelbaum 9 puntos.** Los consejeros entendieron que las respuestas de la concursante fueron destacadas. Su posición sobre las notificaciones a las partes en el nuevo sistema procesal. **7) Cynthia Lorena Rocha 9 puntos.** Los consejeros tuvieron en cuenta para puntuar de esta manera a la concursante sus respuestas destacadas. Su mirada sobre el funcionamiento actual del Colegio de Jueces Penales y los aportes que realizaría para mejorarlo. Su consideración sobre la paridad de armas de la defensa pública y privada en el sistema adversarial. **8) Guillermo Taylor 9 puntos.** Para así calificar al concursante

se tuvieron en cuenta sus respuestas destacadas. Su opinión sobre el manejo de las presiones sociales en caso de decisiones contra mayoritarias. Su apreciación sobre la conformación del Consejo de la Magistratura de la Nación y paridad de género. **9) Matías Graña 9 puntos.** Para así puntuarlo los consejeros consideraron sus respuestas distinguidas. Su perspectiva sobre el manejo de las presiones sociales y la prensa en casos de decisiones contra mayoritarias. Su consideración sobre las ventajas y desventajas del actual Código Procesal Penal. **10) Elizabeth Myriam Raddi 8,50 puntos.** Para puntuar de esta manera a la concursante se tuvieron en cuenta sus respuestas destacadas. Su mirada sobre cómo manejaría la presión social y la prensa en caso de decisiones contra mayoritaria. Su apreciación sobre la composición actual del Consejo de la Magistratura de la Nación y la paridad de género. Su postura sobre el llamado “techo de cristal” para el acceso a cargos públicos. **11) Lucas Alfredo Taboada 9 puntos.** Para así puntuarlo los consejeros consideraron sus respuestas distinguidas. Su perspectiva sobre cómo manejaría la presión social y la prensa en caso de decisiones contra mayoritaria. Su consideración sobre el manejo de las herramientas de gestión de conflictos previstas en el actual Código Procesal Penal. **12) Andrés Mauricio Avellaneda 8,50 puntos.** Para puntuar de esta manera al concursante se tuvieron en cuenta sus respuestas distinguidas. Su opinión sobre cómo manejaría la presión social y la prensa en caso de tomar decisiones contra mayoritarias. Su apreciación respecto a si recibiría o no a la prensa para brindar explicaciones sobre lo resultado. **13) Guido Leandro Cattáneo 9 puntos.** Para así puntuarlo los consejeros consideraron sus respuestas distinguidas. Su consideración respecto a cómo manejaría las presiones tanto de la prensa como sociales e general ante decisiones contra mayoritarias. Su experiencia como funcionario judicial en el ámbito de la Defensa Pública. **14) Lucas Manuel Maggio 8,50 puntos.** Para puntuar de esta manera al concursante se tuvieron en cuenta sus respuestas destacadas. Su opinión sobre cómo manejaría las presiones sociales y a la prensa en caso de decisiones complejas. Su apreciación respecto a las ventajas y desventajas del actual Código Procesal Penal. **15) Roberto Ezequiel Maidana 9 puntos.** Para puntuar de esta manera al concursante se tuvieron en cuenta sus respuestas distinguidas. Su opinión sobre cómo manejaría la prensa y las presiones sociales en caso de decisiones complejas. Su mirada sobre la integraciones de las ternas en función de un criterio de paridad de género. **16) María Cecilia Galván 9 puntos.** Para puntuar de esta manera a la concursante se tuvieron en cuenta sus respuestas destacadas. Su visión sobre cómo manejaría las presiones sociales y de la prensa en caso

de decisiones contra mayoritaria. Su mirada sobre la forma de unificación de criterios de los integrantes del Colegio de Jueces Penales para de esta forma garantizar, ante situaciones iguales, igualdad de criterio para los justiciables. Se deja constancia que los concursantes Susana Elena Cordisco, Eliana Karina Gómez Moreira, Patricio Agustín Prado y Mariano Hernán Rodrigo renunciaron a participar en la presente entrevista quedando excluidos del concurso en razón de lo dispuesto por el Artículo 44 RICAM. En base a las calificaciones asignadas el orden de mérito definitivo del concurso n° 246 quedó conformado de la siguiente manera: 1.- Ascárate, Gonzalo 98,40 puntos; 2.- Buldurini, Guido Martín 94,80 puntos; 3.- Siriani, Fanny 93,20 puntos; 4.- González, Eduardo Martín 91,30 puntos; 5.- Mardiza, Sebastián Darío 90,20 puntos; 6.- Epelbaum, Carolina Eugenia 86,70 puntos; 7.- Rocha, Cynthia Lorena 86,70 puntos; 8.- Taylor, Guillermo 79,25 puntos; 9.- Graña, Matías 76,15 puntos; 10.- Raddi, Elizabeth Myriam 74,80 puntos; 11.- Taboada, Lucas Alfredo 71,15 puntos; 12.- Avellaneda, Andrés Mauricio 68,05 puntos; 13.- Cattáneo, Guido Leandro 67,50 puntos; 14.- Maggio, Lucas Manuel 66,55 puntos; 15.- Maidana, Roberto Ezequiel 65,50 puntos; 16.- Galván, María Cecilia 65,40 puntos. Se ordenó notificar a los interesados en función de lo dispuesto por el art 45 RICAM. No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la reunión, suscribiendo los consejeros presentes de conformidad siendo las 14:15 horas.


DR. LUIS JOSE COSSIO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

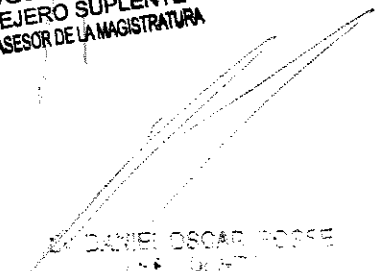

DR. JORGE C. MARTINEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

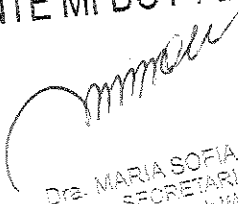

DR. EUGENIO RACEDO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

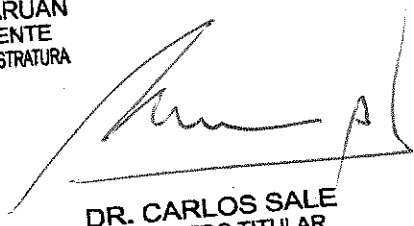

DR. EDGARDO SANCHEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


DRA. JOSEFINA MARUAN
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. DANIEL OSCAR ROSSE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. CARLOS SALE
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA